

PROPUESTAS DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN LA

CEDAW

CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER

entre aquellas historias y nuestras realidades...

AUTORAS

GLORIA SCHUSTER

IVANA MARTINEZ

JULIE MADORE



ESTA GUÍA DE CAPACITACIÓN ES UNA PARTE INTFORAL DE LA SERIE DE VIDEOS

"MUJERES SOSTENIENDO EL CIELO"

ocho cortos para la capacitación en los artículos de la Cedaw, destinados a mujeres, varones,
jóvenes, niñas y niños de la comunidad;

en conmemoración del 50 aniversario de la declaración universal de los derechos humanos

La serie de videos y la guía fueron editados por:

**THE PEOPLES DECADE F HUMAN RIGHTS EDUCATION
A WORLD MOVEMENT**

con el apoyo de:

**THE VIENNS INSTITUTE FOR DEVELOPMENT AND COOPERATION &
THE AUSTRIAN FOREIGN MINISTRY DEVELOPMENT COOPERATION**

Este material está publicado en inglés, francés y español. La serie de videos y la guía son el resultado de un esfuerzo solidario entre educadoras/es en derechos humanos y cineastas de Africa, Larinoamérica y los EEUU. Participaron por: *Rosario, Argentina: Directora Instituto de Género, Derecho y Desarrollo. Susana Chiarotti Integrantes del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo Integrantes del equipo de Filmación-, directora Lucrecia Mastrángelo; 'Zanzibar, Tanzania, Fatama Alloo; Senegal. Molly Meltchen de Tostan. Ousman Sembene.; EEUU Jay Palit, Bengali, Tara Krause y Shulamith Koenig (PDHRE) . Publisher, PDHRE. Página WEB: [HTTP://: www.odhre.org](http://www.odhre.org)
Dirección, 526 West III" Street, New York. N.Y., 10025, USA Tel: 1-212-749-3158 Fax:1-212-666-6325 E-mail: pdhre@igc-apc.org

Indice

Presentación	1
1. Introducción Susana Chiarotti	6
2. Algunas consideraciones acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer Susana Chiarotti	11
3. Módulos para la Capacitación	16
Capítulo 1 "Otra Mirada"	18
Capítulo 2 "Cotidiano"	26
Capítulo 3 "Cinco Pesos"	35
Capítulo 4 "Safari, el viaje"	44
Capítulo 5 "Yaliyo, el camino es así"	54
Capítulo 6 "Heroísmo Cotidiano"	64
Capítulo 7 "Las mujeres sostienen el cielo"	70
Capítulo 8 "Código de Fuego"	75
Anexo "A" - Planilla Evaluativa	83
Anexo "B" - Glosario	86
Anexo "C" - Convención de la Mujer	88
Anexo "D" - Protocolo Facultativo de la Convención	107

Las traducciones al inglés y al francés estuvieron a cargo de Julie Madore

PROPUESTAS DE TRABAJO PARA LA CAPACITACION EN LA CONVENCION DE LA MUJER

PRESENTACION

Esta guía es una propuesta para facilitar el trabajo con 8 videos que ilustran diferentes tipos de discriminaciones contra las mujeres. La idea es trabajar desde la Convención de la Mujer y así facilitar **la educación de los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres y las niñas.**

Es una herramienta educativa que apunta a generar espacios de *aprendizajes significativos* porque sólo partiendo de los propios saberes de la gente se puede construir el conocimiento sobre los derechos humanos, y a partir de esta apropiación, alcanzar una actitud de respeto y defensa por los derechos de toda la humanidad.

Se incluye en el marco de la Década de Educación en los Derechos Humanos de Naciones Unidas y tiene como principal objetivo **difundir la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW o Convención de la Mujer) y capacitar en Derechos Humanos desde una mirada de Género.**

¿Por qué derechos humanos de mujeres y niñas?

Porque ellas, además de compartir con los varones todo tipo de discriminación, experimentan una específica en razón de su sexo. Existe una **relación de desigualdad** que afecta en mayor o menor grado a las mujeres y niñas de todo el mundo. Por ejemplo:

- ❖ se calcula que de los 1.300 millones de personas 'pobres' de todo el mundo, aproximadamente el 70% son mujeres
- ❖ entre el 75 y el 80% de los 27 millones de refugiados del mundo son mujeres, niñas y niños
- ❖ las mujeres ocupan el 10.5% de los escaños en los parlamentos del mundo
- ❖ de los casi 1.000 millones de analfabetos adultos en el mundo, las dos terceras partes son mujeres
- ❖ las niñas constituyen las dos terceras partes de los 130 millones de niños de todo el mundo que no asisten a la escuela
- ❖ como promedio, la mayoría de las mujeres ganan alrededor de las tres cuartas partes del salario de los hombres por el mismo trabajo
- ❖ en la mayoría de los países las mujeres trabajan aproximadamente el doble de tiempo no remunerado que los hombres

- ❖ las mujeres de las zonas rurales producen más del 55% de todos los alimentos producidos en los países "en desarrollo"
- ❖ se calcula que el valor del trabajo no remunerado en las comunidades y en el hogar realizado por las mujeres constituye entre el 10 y el 35% del producto interno bruto en todo el mundo, cifra que ascendió a 11 billones de dólares en 1993
- ❖ se estima que cada año se practican en el mundo 20 millones de abortos en condiciones peligrosas, y que por esa causa mueren 70.000 mujeres
- ❖ cada año mueren unas 585.000 mujeres, más de 1.600 por día, por causas relacionadas con el embarazo y el parto
- ❖ cada año, más de 15 millones de niñas de edades comprendidas entre los 15 y 19 años son madres
- ❖ se estima que cada año 2 millones de niñas son objeto de la práctica de mutilación genital
- ❖ en todo el mundo, entre el 20 y el 50% de las mujeres experimentan de alguna forma la violencia en el hogar durante el matrimonio
- ❖ las principales víctimas de los conflictos armados son actualmente las mujeres y sus hijos e hijas, que son civiles, no los soldados

¿Para quiénes está destinada la propuesta de capacitación?

Está destinada a personas, grupos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales que:

- se preocupen en la **sensibilización y capacitación** sobre las discriminaciones que sufren las mujeres y niñas y
- se interesen en reflexionar de forma personal y grupal para adquirir una real dimensión del fenómeno de la discriminación.

Pero esto no significa que sea una propuesta "de y para mujeres y niñas" solamente; porque cambiar las relaciones de injusticia es responsabilidad de toda la sociedad.

Existen **discriminaciones contra las mujeres** encarnadas en realidades concretas que difieren según la clase social, la religión, la ideología, la cultura, la edad, la etnia, la raza. Y a pesar de estas desigualdades, las mujeres, sólo por el hecho de serlo, comparten una discriminación específica que nunca está sola, que cobra vida en un contexto histórico social determinado y que además se encuentra "naturalizada" por la cultura.

¿En qué consiste específicamente esta propuesta?

La propuesta de capacitación se apoya fundamentalmente en los siguientes recursos:

- *ocho videos y
- *una guía para la capacitación

Los mismos pretenden ilustrar, darle vida y ponerle cuerpo a la “**Convención de la Mujer**”, considerando que **los derechos humanos son universales e indivisibles**,

- **universales** porque su violación puede reclamarse en cualquier parte del mundo, para defender a cualquier habitante.

- **indivisibles** en el sentido de que ninguno de los derechos puede gozarse aisladamente, separado de otros derechos; esto implica tener una visión holística de los mismos. Por ejemplo: ninguna mujer podrá gozar de una vida libre de discriminación en razón de su sexo si se la limita o se le impide su acceso a los recursos del desarrollo (si no tiene alimentación, trabajo, educación y vivienda) y si no se le garantizan los derechos civiles y políticos, como tampoco el respeto por su cultura.

¿Y cuál es su fundamento metodológico?

Entendemos que nadie se enfrenta a estas herramientas sin una historia vivida de discriminaciones, de críticas y de acciones concretas, de viejos prejuicios y de nuevos juicios. En este sentido, la propuesta se inscribe en la línea de significar un aporte para seguir pensando nuestras diversas realidades y así encontrar algunas soluciones.

Por lo tanto no es una receta ni un simple listado de actividades. Tampoco un nuevo descubrimiento. Lo que se ofrece son recursos, contenidos, enfoques y experiencias diversas que cada grupo sabrá adaptar a sus necesidades e intereses reales.

El video y la convención aparecen como disparadores para abrir espacios de reflexión y debate. La guía, por su lado, es el marco que propone y fundamenta el enfoque adoptado.

Será necesario que las/os coordinadoras/es adapten la propuesta a cada grupo concreto de trabajo, teniendo en cuenta sus propias experiencias, sus saberes, sus capacidades y limitaciones, aciertos y errores, sus ideas, sus tiempos, opiniones y emociones. Sin este “cable a tierra” ni los videos, ni la convención o la guía, por sí mismos, producirán el objetivo esperado – el de la sensibilización y la capacitación –.

Creemos que todo aprendizaje supone la interacción de los nuevos contenidos a aprender con los conocimientos previos que las personas ya poseen. Por ello, el verdadero aprendizaje es el significativo. El término significativo no significa interesante sino que alude a la posibilidad del sujeto de establecer relaciones entre lo que se aprende y lo que ya se conoce.¹ El **aprendizaje significativo** supone revisión, modificación y enriquecimiento, estableciendo nuevas conexiones y relaciones, asegurando la funcionalidad de los contenidos aprendidos significativamente. Un aprendizaje es funcional cuando la persona que lo ha

¹Ausubel (Teoría del Aprendizaje Significativo)

realizado puede utilizarlo efectivamente en una situación concreta para resolver un problema determinado.

Y el tipo de metodología que se propone es la de **taller**; un tiempo - espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización. El taller aparece como la síntesis del pensar, el sentir y el hacer; "el lugar" para la participación, el aprendizaje y la sistematización de los conocimientos. El taller no como método, sino como una manera de trabajo, una modalidad operativa donde se pretende superar la separación entre teoría y práctica.

A partir del taller, coordinadora/or y tallerista se enfrentan con un nuevo estilo de encuentros, se abre el camino al autoaprendizaje, a la autonomía moral y a la recuperación y el desarrollo del potencial creativo, combinando el trabajo individual y personalizado con la tarea socializada, grupal o colectiva.

Sugerimos la modalidad de taller como un proceso activo de transformación recíproca entre sujeto y objeto; un camino de alternativas con equilibraciones y desequilibraciones en un acercamiento progresivo al objeto a conocer.

Las propuestas en los talleres deben permitir recrear, pensar, expresar, escribir, leer, imaginar, inventar, proponer, experimentar, y esto facilitará que las/os participantes se involucren de manera personal y se apropien de los contenidos y enfoques, resignificándolos.

Por último, quisiéramos que esta guía y los ocho videos fueran analizados, discutidos, criticados y enriquecidos con el aporte de aquellas personas que como nosotras intentamos multiplicar el conocimiento crítico de los derechos humanos con el deseo de pensar y crear relaciones más igualitarias entre varones y mujeres.

Rosario, 18 de enero de 1999
Las Autoras

¿Cómo está organizada esta guía?

La guía está compuesta por las siguientes partes:

1. Introducción
2. Algunas consideraciones acerca de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (o Convención de la Mujer)*
3. Módulos para la Capacitación
 - ◆ **Capítulo 1** Propuestas para trabajar el video "Otra Mirada" filmado en Rosario, Argentina. Aborda principalmente el artículo 14 de la Convención
 - ◆ **Capítulo 2** Propuestas para trabajar el video "Cotidiano" filmado en Rosario, Argentina. Aborda principalmente los artículos 11 y 12 de la Convención
 - ◆ **Capítulo 3** Propuestas para trabajar el video "Cinco Pesos" filmado en Rosario, Argentina. Aborda principalmente los artículos 5 y 10 de la Convención
 - ◆ **Capítulo 4** Propuestas para trabajar el video "Safari – El viaje" filmado en Zanzibar, Tanzania. Aborda principalmente los artículos 6 y 9 de la Convención
 - ◆ **Capítulo 5** Propuestas para trabajar el video "Yaliyo – El camino es así" filmado en un pueblo de Tanzania. Aborda principalmente el artículo 16 de la Convención
 - ◆ **Capítulo 6** Propuestas para trabajar el video "Heroísmo Cotidiano" filmado en Senegal. Aborda principalmente los artículos 7 y 8 de la Convención
 - ◆ **Capítulo 7** Propuestas para trabajar el video "Las mujeres sostienen el cielo" filmado en Nueva York, Estados Unidos. Aborda principalmente los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Convención
 - ◆ **Capítulo 8** Propuestas para trabajar el video "Código de Fuego" filmado en Nueva York, Estados Unidos. Aborda principalmente el artículo 15 de la Convención

Anexo A – Planilla Evaluativa de la experiencia de capacitación.

Anexo B – Glosario: definiciones de palabras, conceptos; terminología específica que creemos necesario aclarar para una mejor comprensión del material.

Anexo C - Convención de la Mujer: se incluye la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, tal como fue aprobada por las Naciones Unidas. Además, el listado de los países que han ratificado la Convención al 31 de diciembre de 1998.

Anexo D - Protocolo Facultativo de la Convención.
Índice

1. Introducción

En esta introducción nos aproximaremos en primer lugar y brevemente a la participación de las mujeres en la historia de los derechos humanos escritos, es decir, desde que fueron plasmados en una Declaración o Carta, para luego abordar algunos de los desafíos que planteamos las mujeres al discurso de los derechos humanos. Por último, analizaremos el proceso en el que fue concretada la Convención Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer y la Convención misma.

El origen del concepto de protección internacional o nacional de los derechos humanos, se remonta a la Carta Magna de Inglaterra, el Bill of Rights de la Constitución de Estados Unidos y la Declaración de los derechos del hombre en Francia. El concepto se extiende al ámbito internacional después de la segunda guerra mundial. Luego de los horrores sufridos durante este conflicto, se llega a la conclusión que para mantener la paz mundial y el orden internacional, se requiere que los derechos humanos de las personas sean respetados tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En 1946 queda definitivamente organizada Naciones Unidas.

En 1948 se firma la Declaración Universal de los derechos humanos que es considerada la carta ética de este siglo y una guía general para los Estados en cuanto al contenido de los derechos y libertades fundamentales.

A partir de esta Declaración se inicia un proceso de creación de tratados internacionales que fueron definiendo los derechos que la comunidad internacional quería proteger y estableciendo mecanismos para la efectiva protección de esos derechos. En 1956, por ejemplo, se aprueba la Convención Internacional sobre toda forma de discriminación racial. Los intentos por eliminar la discriminación racial, sirvieron de base para sancionar la discriminación basada en el sexo, ya que se repetía históricamente el mismo fenómeno entre la discriminación racial y la discriminación contra la mujer, o sea, la condición oprimida de grupos humanos sobre características biológicas y de nacimiento: raza y sexo.²

La participación de las mujeres en la Historia de los Derechos Humanos:

¿Cómo se produjo la conexión del Movimiento de Mujeres con el discurso de los derechos humanos? Los primeros intentos de ligar los derechos de las mujeres a los derechos humanos, consistieron en tratar de incluir a las mujeres en las categorías de derechos que ya estaban definidas.

De hecho, la primera vez que las mujeres se asumieron como sujeto colectivo y levantaron la bandera de los derechos humanos como mujeres luchando para las

² Plata María Isabel, Yanuzova María: Los derechos humanos y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Profamilia. Bogotá, 1993.

mujeres, fue al calor de las discusiones que se sostenían en los Clubes de Mujeres, alrededor de 1792, en París. Etta Palm, Theroigne de Mericourt, Pauline Leon, Claire Lacombe, Olympe de Gouges, se atrevieron a exigir la igualdad de derechos.

En Setiembre de 1791, Olympe escribe la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, donde exigía, entre otras cosas, el voto para las mujeres, educación e igualdad en el matrimonio, el derecho al divorcio y la posibilidad de enrolarse en el ejército. Los anhelos de igualdad son reprimidos.

Las mujeres participaron en primera fila en la acción revolucionaria. Sin embargo, una vez llegados al poder, los revolucionarios franceses, entre ellos los jacobinos, fueron partidarios de que la mujer se reintegrara a la vida doméstica.³ En noviembre de 1793 se dicta el decreto prohibiendo los Clubes de Mujeres. Olympe de Gouges es enjuiciada y condenada a la guillotina por —entre otras cosas— “traicionar los deberes de su sexo”. “Tantas luchas, tantas esperanzas, — dice indignada Olympe de Gouges — para terminar al fin y al cabo en un mero desplazamiento de la tiranía, que no en su eliminación”. Olympe desnuda el falso universalismo de los derechos proclamados y muestra que donde se pretende hablar en nombre de toda la humanidad, en realidad se está hablando en nombre de los varones. Paga el intento con su vida. Las demás son enviadas a la prisión o al exilio.

El movimiento de las mujeres que luchaban por la igualdad es apagado por varios años. En 1801, un miembro del Club de los Iguales, Sylvain Marechal, presenta una propuesta para prohibir, mediante una ley, que las mujeres aprendieran a leer. Decía que de ese modo se podía sellar definitivamente los términos de un Tratado de Paz entre los sexos.⁴

En 1792, Mary Wollstonecraft escribe en Inglaterra la “Reivindicación de los derechos de la Mujer”, donde se pronuncia contra la exclusión política de las mujeres en la Revolución Francesa.

Años después, en Inglaterra y Estados Unidos, algunas mujeres que comenzaban a debatir los derechos de las mujeres, comenzaron a participar activamente en la campaña por la abolición de la esclavitud. En 1840, en Londres, se celebra la Convención Mundial contra la Esclavitud. A ninguna de las mujeres delegadas a la Convención se les permitió hablar. Fueron obligadas a tomar asiento en un balcón detrás de una cortina. Elisabeth Cady Stanton y otras norteamericanas habían hecho un largo viaje en barco para asistir a la

³ Duby y Perrot. Historia de las mujeres. Tomo VII, pag.47: Se cita al agitador de izquierda, Chaumette, quien, a la vez que ensalzaba el divorcio y los encantos de la mujer en el hogar, criticaba los clubes políticos femeninos, prohibidos 15 días antes, dice: “Desde cuando se estima que la mujer abandone los piadosos cuidados de su familia, la cuna de sus hijos, para acudir a la plaza pública y ocupar la tribuna de las arengas?”

⁴ Amorós Celia, Igualdad e Identidad, en El concepto de Igualdad, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1994.

Convención. Muchas de estas mujeres, como Lucrecia Mott, se habían enfrentado a las autoridades y a sus familias por refugiar esclavos maltratados en sus casas. El intercambio entre mujeres en esta convención fue muy fructífero. Ellas concuerdan en que deben comenzar a trabajar para garantizar sus derechos civiles y por mejorar la condición de vida de las mujeres de su época.

En 1848, Elisabeth Stanton y Lucrecia Mott organizan una Conferencia de Mujeres, en Seneca Falls, en el Estado de Nueva York, a la que asisten también varios hombres, que se solidarizaban con los reclamos de las mujeres y las apoyaron en su lucha. Allí, Stanton lee una Declaración de Sentimientos, basado en la Declaración de la Independencia. En ella se reclamaba que mujeres y hombres debían ser tratados iguales. También reclamaban el derecho al voto, que en los Estados Unidos pudieron recién concretar en 1920, y en latinoamérica, años más tarde.

En 1948 los delegados de los gobiernos se reunieron en Naciones Unidas, para estudiar el borrador de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Eleanor Roosevelt trabajó activamente con el grupo de redacción, ayudando incluso a traducir, cuando en aquella joven organización faltaban traductores. Entre sus aportes, se encuentra el cambio del título, que iba a ser Declaración de los Derechos del Hombre. Eleanor argumenta que es mejor llamarla Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que el término humanos sería más inclusivo de toda la humanidad. Aunque su marido fuera el Presidente de Estados Unidos, su tarea no fue fácil. Algunos delegados resistían su presencia e incluso deseaban que Roosevelt no fuera reelegido para que ella se retirara de la delegación.

Así, en esta primera etapa las mujeres reclaman poder disfrutar de los derechos civiles y políticos, poder votar, disponer de bienes, etc., tal como lo hacían los hombres, pero sin cuestionar el contenido de esos derechos.

Cambios conceptuales

En un segundo momento, se analiza el discurso de derechos humanos existente, se comprueba que es masculino, que no contempla ni refleja las experiencias de las mujeres y a partir de allí se lo cuestiona.

Este proceso, que comienza a fines de los 70, tiene un punto culminante en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en 1993, donde cientos de mujeres de todas las regiones del planeta participan activamente y logran cambios trascendentales en este tema.

En primer lugar, se proclamó que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos

universalés⁵. Este es un avance no solo hacia la visibilización de un amplio espectro de necesidades que no podían convertirse en derechos, como los sexuales y reproductivos, sino hacia la revisión de todos los derechos humanos desde la perspectiva de género.

En Viena se produce un cambio trascendental en la teoría de los derechos humanos, cuando, por iniciativa de las mujeres, es aceptado que los derechos humanos pueden disfrutarse tanto en el ámbito público como en el privado, y por tanto, pueden violarse en ambos ámbitos.

Se reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos. Este es un cambio revolucionario, ya que el Sistema de Derechos Humanos estaba basado en violaciones cometidas POR EL ESTADO y referidas al espacio público y social. Por primera vez, actos de particulares, ocurridos en el espacio privado pueden originar responsabilidad estatal.

Además, se condena la limpieza étnica, los embarazos forzados y la violación sistemática de mujeres en situaciones de conflictos armados.

Dos años después, se refuerzan estos conceptos a través de la Plataforma de Acción de Beijing, que es el documento más completo producido por una Conferencia de Naciones Unidas con relación a los Derechos de las Mujeres, ya que refuerza lo logrado en Conferencias y Tratados anteriores, entre otros, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la CEDAW, la Declaración de Viena.

Esta Plataforma de Acción, preparada por representantes de todos los gobiernos del mundo presentes en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, hace un diagnóstico de la situación de las mujeres en el mundo. Luego plantea 12 áreas de preocupación:

- Pobreza
- Educación
- Salud
- Violencia
- Conflictos armados
- Economía
- El poder y la toma de decisiones
- Los mecanismos Institucionales para el avance de las mujeres
- Los derechos Humanos
- Los medios de comunicación
- El medio ambiente
- Las niñas

⁵ Conferencia Mundial de Naciones Unidas de Derechos Humanos, Viena, 1998, Declaración, I. Plan de Acción, Parágrafo 18.

2. (Plan, p.18)

Luego plantea una serie de medidas que deberían tomar los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, para eliminar las causas de la discriminación que existen en cada sociedad e impulsar el avance de las mujeres hacia la igualdad.

Esta es una breve historia contada con los escasos datos que recoge la historia escrita. Pero la lucha por los derechos humanos y por la dignidad de la mujer ha sido dada en todo el mundo por mujeres de diferentes países y culturas, en todas las épocas, y a veces, también por varones.

En Asia, Africa, Oceanía, Latinoamérica, miles de mujeres se atrevieron a desafiar los límites que les habían impuesto y a reclamar la igualdad de derechos o un trato más digno. Las formas que adoptó esa lucha, que muchas veces se expresó como resistencia, fueron muy diversas.

Esta propuesta de trabajo se vería enriquecida si en cada taller se trata de recuperar los esfuerzos realizados en cada pueblo del mundo para establecer la igualdad entre varones y mujeres.

- ¿RECUERDAN A LAS PERSONAS O GRUPOS QUE TRABAJARON EN SU COMUNIDAD POR LA IGUALDAD?

- ¿QUIÉNES FUERON Y QUE HICIERON?

2. Algunas consideraciones acerca de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Esta Convención es fruto de un trabajo de varios años, por parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, creada en 1946 por el Consejo Económico y Social como Comisión Asesora sobre la condición de la mujer. Esta Comisión comienza a preparar, en 1974, el texto de la Convención, tomando como base la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer de Naciones Unidas de 1967.

Finalmente, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba el 18 de diciembre de 1979 la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Hasta diciembre de 1998, 162 Estados Partes de Naciones Unidas ratificaron esta Declaración. Sin embargo, muchos de ellos lo hicieron con **reservas**,⁶ o sea, planteando que alguna parte o concepto de la Convención no sería obligatorio para ellos. Esta Convención es la que más reservas recibió por parte de los Estados.

En la **primera parte** de la Convención, que consta de 16 artículos, se define lo que se entiende por discriminación y se van enumerando una serie de espacios o situaciones donde la mujer es discriminada: política, economía, trabajo, educación, salud y otros.

El contenido de la convención más que definir los derechos de la mujer, gira alrededor de dos conceptos: **igualdad** entre los sexos como objetivo básico y la necesidad de eliminar la **discriminación** como meta final.

El concepto de igualdad fue evolucionando con el tiempo. Para los pensadores de la revolución francesa, residía principalmente en dos postulados básicos: a) la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y b) la abolición de todos los privilegios de nacimiento, religión y raza para acceder a propiedades, cargos públicos y a la educación.

En estos momentos, se considera que la igualdad ante la ley o **igualdad formal** es un medio para alcanzar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, o sea, la **igualdad real** o de facto. El objetivo va más allá de la mera igualdad jurídica, es lograr el cambio social, la transformación de pautas

⁶ Reserva: es una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a este Estado. Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados de 1969, art. 2, inc.1.

culturales y sociales. Esto significa que la ley no es todo, sino sólo un medio para alcanzar un fin. Pero es un medio muy importante, porque legitima las aspiraciones de las mujeres en el terreno simbólico y sirve de palanca o catalizador para el cambio social.

La Convención exige a los Estados que tomen las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida pública o privada. Para ello, los Estados deben:

- abolir normas discriminatorias
- modificar aquellas leyes que no se ajusten a la convención
- dictar nuevas leyes y tomar medidas concretas que ayuden a obtener la igualdad.

En el **artículo 1º** se explica qué se entiende por discriminación, aclarándose que significa:

Toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por **objeto** o por **resultado**, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

O sea, que se reconocen dos formas de discriminación:

- Los actos que tienen por objeto discriminar a las mujeres.
- Los actos que aunque no tengan ese objeto, resultan en una discriminación (a ésta última se la llama discriminación por resultado)

En el **artículo 2** se plantean las medidas que los Estados deben tomar para eliminar la discriminación contra la mujer que comprenden desde las reformas constitucionales, políticas, judiciales (o sea, actos del Estado) hasta la vigilancia y medidas para eliminar la discriminación contra la mujer realizada por personas, organizaciones o empresas. Además de las leyes y reglamentos, se plantea que debe modificar los usos y costumbres que pongan a la mujer en situación discriminatoria. Ello requiere algo más que el dictado de normas, porque implica la realización de campañas y planes de igualdad, propaganda en los medios de comunicación, cambio del contenido de los planes de enseñanza, etc.

En el **artículo 3** al exigir al gobierno que tome las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, obliga al Estado a derogar las leyes y prácticas que tengan consecuencias negativas para la mujer a pesar de ser aparentemente neutral.

En el **artículo 4** se propone que el Estado adopte "**medidas de acción positiva**", o sea, medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. Aclaran que estas medidas no son consideradas discriminatorias.

El **artículo 5** exige al Estado que tome las medidas apropiadas para modificar los modelos culturales, o sea, los patrones socioculturales de conducta de hombres y

mujeres y las prácticas, prejuicios o costumbres que se basen en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos. También exige que la educación familiar fomente la responsabilidad común de varones y mujeres en la crianza y educación de los hijos e hijas. La Convención no aclara a cuáles patrones de conducta se refiere ni cuáles serían las medidas necesarias para erradicarlos. Para orientarse en ese sentido hay que consultar las Estrategias de Nairobi y la Plataforma de Acción de Beijing.

El **artículo 6** está orientado a la supresión de la trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer. El **artículo 7** plantea la igualdad en la participación política. El **Artículo 8** promueve la promoción de la mujer en cargos de representación del gobierno en el plano internacional. El **artículo 9** otorga a las mujeres iguales derechos que los hombres en materia de nacionalidad. En particular, aclara que esta no será alterada automáticamente por el matrimonio o el cambio de nacionalidad del marido.

Los derechos económicos, sociales y culturales están garantizados en los artículos **10**, (educación), **11** (empleo), **12** (salud y planificación familiar), **13** (prestaciones familiares, créditos y vida cultural), **14** (igualdad en el ámbito rural).

El **artículo 15** reafirma el reconocimiento de la igualdad ante la ley de mujeres y varones, especialmente en lo relacionado con la capacidad jurídica de las mujeres, la libertad de circulación, de elegir residencia y domicilio.

El **artículo 16** plantea la necesidad de eliminar la discriminación en la familia y el matrimonio. Los derechos humanos (hasta ese momento ligados al ámbito público) se introducen de esta manera en el ámbito privado. Esto es muy importante porque se comprobó que no tienen sentido las leyes que consagran la igualdad si no abordan los problemas de discriminación que las mujeres enfrentan en el ámbito del hogar. La división del trabajo al interior del mismo, que socialmente la responsabiliza de la crianza de los hijos y el cuidado y limpieza del hogar en forma casi exclusiva, la recarga de tal modo que impide su plena y libre participación en la vida social y política. Si esto no se aborda puede suceder que por más reformas legales que se hagan, la condición de las mujeres se mantenga postergada.

En la **segunda parte** de la Convención, se explica el mecanismo previsto para vigilar el cumplimiento que los Estados partes hacen de las normas que figuran en la Convención.

El mecanismo elegido es el de los **Informes** que cada Estado parte de la convención debe presentar ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. El primer informe debe ser presentado al año de haber ratificado la Convención. Los siguientes se presentan cada 4 años. En los mismos, cada Estado debe decir qué medidas ha tomado para eliminar la discriminación contra la mujer en las distintas áreas contempladas por la Convención.

Las organizaciones no gubernamentales pueden presentar informes alternativos, llamados "Informes sombra", donde planteen su punto de vista sobre la situación de las mujeres y las medidas tomadas por el gobierno. Estos informes sombra son enviados a las integrantes del Comité quienes los toman en cuenta para formular preguntas o pedir aclaraciones a la delegación gubernamental. Lamentablemente no se prevé ninguna sanción para el país que no presenta el informe.

El Comité está formado por 23 expertas pertenecientes a distintos países, que duran 4 años en sus funciones. Las expertas son propuestas por los gobiernos y son elegidas en una reunión especial, convocada por el Secretario General de Naciones Unidas, cada dos años, en Nueva York.

En su 14º Sesión el Comité señaló que los mecanismos internacionales existentes para la implementación de esta Convención eran insuficientes y débiles. A esto debe agregarse que en el Sistema de Naciones Unidas no existen procedimientos específicos que contemplen casos individuales o masivos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Ello condujo en 1991 a la División para el Avance de las Mujeres a efectuar una recomendación para que se creara un **Protocolo Facultativo** a la Convención. Los Protocolos son instrumentos jurídicos que acompañan a un Tratado o Pacto, incorporándoles elementos que los enriquecen. En general, incorporan mecanismos para hacer efectivos los derechos humanos, o plantear reparación para las víctimas de sus violaciones.

En la actualidad, la Comisión para la condición Jurídica y Social de la Mujer ha establecido un grupo de trabajo para elaborar un proyecto de **Protocolo Opcional** a esta Convención. Mediante dicho Protocolo se podrían efectuar peticiones (denuncias) individuales por violaciones a los artículos de la Convención por parte de los Estados. El borrador de Protocolo aún está en discusión.

El Protocolo permitiría, además de presentar peticiones (denuncias) individuales, poder denunciar violaciones masivas a los derechos humanos de las mujeres. Además, colocaría a la Convención de la Mujer en igualdad de condiciones con otros tratados y eso haría que aumentara su importancia para los Estados, que se preocuparían más en cumplirla.

ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZARSE UTILIZANDO LA CONVENCION

1. - Actividades en el ámbito local o nacional:

- Divulgación de la convención a través de todos los medios posibles: educación formal (escuelas, universidades), medios de comunicación, talleres y actividades de educación popular, etc., utilizando videos, folletos, afiches y cuantos materiales estén a disposición del grupo o comunidad.
- Exigir a los gobiernos la efectiva implementación de las leyes y medidas a los que se obligaron al firmar y ratificar la convención.

- Agruparse entre las distintas organizaciones de derechos humanos y de mujeres para realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres.
- Invocar la Convención en las demandas judiciales ante los Tribunales de Justicia locales.
- Capacitar a jueces y funcionarios/as de Justicia en la utilización y aplicación de la Convención de la Mujer.

2. - Actividades combinadas (nacional – internacional)

- Preparar un "reporte sombra" y enviarlo al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. La distribución del reporte entre las miembros del Comité puede hacerse a través de la División para el avance de las Mujeres. (DAW), con sede en Nueva York. Escribir a:

Angela King
 División para el avance de la mujer
 UN Plaza II, 12° floor
 Nueva York, NY 10017
 Estados Unidos

- Exigir al gobierno de cada país que apoye la firma de un Protocolo Opcional a la Convención, para que las personas y grupos de mujeres puedan hacer denuncias por violación a la Convención.
- Apoyar al grupo de trabajo que esta preparando el borrador de protocolo opcional.
 Para hacerlo, conectarse con la División para el Avance de la Mujer, a la dirección arriba anotada.

Estas y muchas otras actividades pueden realizarse en cada comunidad, en cada país, utilizando la convención. Hay que tener en cuenta que muchos gobiernos la firmaron porque eso daba buena imagen internacional, pero no se preocuparon suficientemente por divulgarla dentro de sus países, ni de implementarla adecuadamente.

La Convención, abierta a la firma el 1º de marzo de 1980, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Hasta Diciembre de 1998, 163 países se manifestaron en aceptar obligatoriamente sus disposiciones, mediante **ratificaciones o adhesiones**. La Lista de esos países esta incluida en el anexo B. Adjuntamos también, en este Anexo, la convención completa, para que sea analizada, consultada, utilizada y citada en los reclamos.

3. Módulos para la Capacitación

Creemos pertinente aclarar que las historias que se presentan en los 8 videos son tomadas de la realidad. A partir de una búsqueda cuidadosa y de una intencionada "actitud de escucha" se pudieron registrar historias de violaciones de derechos humanos de mujeres y niñas que ocurrieron y ocurren en distintas partes del mundo, para luego ser llevadas al cine. Será importante considerar esta particularidad, ya que los recursos que se proponen para la capacitación parten de historias verídicas y dan cuenta de la situación de los derechos humanos.

Para cada video desarrollamos un capítulo. Con el objetivo de organizar la presentación de las actividades que se proponen en cada uno, hemos considerado 4 grandes módulos a modo de líneas de acción.

El criterio que se ha tomado para definirlos tiene que ver con los distintos momentos que pueden surgir en un taller de capacitación: un momento para la sensibilización, otro para el análisis y la profundización de los conceptos, un momento para la elaboración de estrategias de cambio (propuestas) y una instancia final de evaluación. En cada módulo se han incluido distintas propuestas con el propósito de ampliar el abanico de posibilidades.

Cada coordinadora/or podrá seleccionar las actividades que crea más conveniente, modificarlas, ampliarlas, suprimirlas, mantenerlas y así planificar su propia propuesta de capacitación.

A- módulo para la sensibilización

Las actividades que se incluyen en este módulo están destinadas a reflexionar sobre los videos de una manera más personal, utilizando en un primer momento, las emociones que vienen de las imágenes y de los diálogos, para luego establecer relaciones entre los personajes de las historias presentadas y las realidades de las/los participantes del taller, recreando el video con un sabor local.

Establecer diferencias y similitudes, permitirá no sólo sensibilizarse con las historias sino también sentirse protagonista con la propia realidad de discriminación.

B- módulo para el análisis y profundización

Estas actividades facilitan el análisis del **contenido** de los videos y el abordaje de conceptos tales como: DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, DISCRIMINACIÓN, TRABAJO, EDUCACIÓN, SALUD, VIOLENCIA, POBREZA, DESARROLLO, CIUDADANIA. Además permiten reflexionar en profundidad algunos de los derechos contemplados en la Convención de la Mujer, especialmente los enunciados en los primeros dieciséis artículos.

C- módulo para la elaboración de estrategias de cambio

Estas actividades intentan buscar propuestas posibles frente a las situaciones cotidianas de discriminación. Para ello será importante utilizar todos los recursos con que la comunidad cuenta para defender los derechos humanos.

D- módulo para la evaluación

Estas actividades están pensadas para que cada participante pueda revisar la experiencia de capacitación y evaluar de esta manera el/los taller/es, el/los video/s y la convención.

La evaluación es una instancia de carácter más general. Proponemos a la/el coordinadora/or elegir entre los distintos capítulos la actividad de evaluación que crea más conveniente. También hemos incluido una planilla de evaluación en el anexo C.

CAPITULO 1 "OTRA MIRADA"

El Vídeo **OTRA MIRADA** trata de la vida cotidiana de Adela, una mujer de campo, madre de una hija mayor y dos hijos, esposa de un marido autoritario y agresivo. Adela, como muchas de las mujeres del campo, realiza largas jornadas de variados trabajos no sólo de crianza y tareas domésticas, sino también de granja y de producción de alimentos caseros para la venta en un pueblo cercano. Sin embargo, este trabajo no está contabilizado en las cuentas públicas nacionales que consideran solo el trabajo del hombre como jefe del hogar. Su aporte, por lo tanto, permanece invisible. Además, Adela es semi-analfabeta y no tiene acceso a los servicios de salud.

Desde la mirada de su hermana, que es soltera y vive en la ciudad, esta historia comienza a plantear dificultades y conflictos.

Duración aproximada: 15 minutos

¿Cómo se relaciona la historia del vídeo "Otra Mirada" con la Convención?

El video **OTRA MIRADA** plantea algunos ejes, discusiones, debates y actividades sobre las problemáticas que están incluidas en el desarrollo de toda la Convención de la Mujer. Pero, principalmente, aborda la realidad de las mujeres rurales a partir del **artículo 14**.

Además, para profundizar esta realidad, será necesario recorrer otros artículos como son el **art. 5** (división de Roles Estereotipados en función de los sexos), el **art. 10** (educación), el **art. 12** (salud) y el **art. 16** (familia y matrimonio).

A- módulo para la sensibilización

Posibles actividades:

✓ "Lluvia de emociones"

* Se propone que las/los participantes expresen con palabras en una ronda de opiniones, las primeras sensaciones que les provocan las dos protagonistas del video: Adela y María.

* Dichas palabras pueden registrarse en dos papelógrafos diferentes, ya que esto permitirá visualizar los sentimientos encontrados y hasta contradictorios que los personajes pueden despertar en cada participante.

* A partir de allí, la/el coordinadora/or podrá leer lo que el grupo ha expresado y proponer una ronda de charlas donde se puedan incluir todas las ideas, opiniones,

análisis, interpretaciones, comentarios que las/os talleristas creen pertinente con respecto a la historia presentada.

✓ **“Ronda de apreciaciones”**

* La/el coordinadora/or propone hacer una ronda. Luego presenta frases disparadoras. A partir de las frases, cada participante debe decir la primer palabra que se le ocurra y darle el turno a su compañera/o que tiene al lado para continuar con la ronda de apreciaciones.

Las frases disparadoras pueden ser:

- *Un día de la vida de Adela
- *Las opciones en la vida de Adela y sus posibilidades de elección
- *La personalidad del marido de Adela
- *La realidad rural que se presenta en el video
- *La hija de Adela hoy y mañana
- *Los hijos de Adela
- *María y su otra mirada
- *Las Marías y las Adelas de nuestra comunidad

(las frases pueden continuar, esto dependerá de la creatividad de la/el coordinadora/or)

✓ **“Comparando las historias del video con las propias historias de la comunidad”**

* La/el coordinadora/or propone dividir al grupo total en cinco equipos. Luego a cada uno le asigna un personaje. Ej:

- grupo 1: Adela
- grupo 2: María
- grupo 3: Oscar
- grupo 4: la niña
- grupo 5: los niños

La consigna de trabajo será la siguiente:

*En cada grupo se debate acerca de las características principales del personaje que le ha sido asignado.

*Luego se abre un debate considerando las similitudes y las diferencias entre los personajes del video y las realidades que viven las/los talleristas en su comunidad.

B- módulo para el análisis y la profundización

Posibles actividades:

- ✓ **En relación al análisis del concepto de DISCRIMINACIÓN**

La expresión Discriminación contra la Mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo...

Plantear al grupo las siguientes consignas:

*Identificar los elementos, hechos, actitudes o conceptos discriminatorios contra las mujeres que se observan en el video. Compararlos con los que aparecen en la comunidad de las/os talleristas.

*Leer el artículo 1 de la Convención. Comentar su contenido.

*Re-escribir el artículo, usando palabras más usuales y cotidianas.

✓ **En relación al análisis del concepto "ACCESO de la mujer rural a los RECURSOS"**

La declaración de Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo (1986), sostiene que la PERSONA HUMANA es el "sujeto central del desarrollo y debe ser participante activo y beneficiario del mismo" (Art.2). "El Estado es el principal responsable de garantizar este derecho de manera individual y colectiva, o sea, a LAS PERSONAS y a las comunidades; y debe tomar todas las medidas necesarias para su realización" (Arts. 2,3 y 4).

*Leer la segunda parte del artículo 14 de la Convención.

*Recordar partes, escenas o diálogos del video donde se registran violaciones de derechos y factores que impiden el acceso al goce de los derechos. Comparar dichas situaciones con la realidad de las/os talleristas o con realidades de personas conocidas por las/os talleristas.

*Reflexionar acerca de las oportunidades reales de varones y mujeres que viven en el campo, con respecto al acceso a los recursos.

* Escribir conclusiones acerca de la relación entre el acceso a los recursos y el acceso al goce de los derechos.

✓ **En relación al análisis del concepto de TRABAJO (invisible, doméstico, del sector informal, rural...)**

Existe un tipo de trabajo que es "olvidado", no aparece en las estadísticas y se realiza sin recibir ninguna paga o remuneración; ese trabajo es el doméstico y lo realizan mayoritariamente las mujeres.

Para explicar el concepto de "trabajo invisible", y la división sexual del trabajo...

*Dividir el grupo en subgrupos.

*Cada equipo deberá preparar un listado de todas las actividades que Adela hace durante el día, considerando las horas aproximadas de duración, las personas que

le brindan ayuda para realizar dichas tareas y el sueldo estimado que debería cobrar por la realización de esas actividades.

*Luego leer la primera parte del artículo 14 de la Convención. A partir de allí:

- Analizar si el trabajo que realiza Adela puede considerarse "secundario" o "de complemento". ¿Y qué con respecto al trabajo de su hija?
- Recordar la escena donde aparecen los oficiales de gobierno realizando la encuesta y particularmente cuando uno de ellos escribe en la planilla " **Inactivo – Ama de Casa**". ¿Por qué las estadísticas recogen el trabajo de las mujeres como inactivo? **Debatir** el tema.

✓ **En relación al análisis de los conceptos de POBREZA Y GÉNERO**

La falta de recursos económicos se suple con más trabajo doméstico, se intensifican las jornadas de trabajo y se inventan formas variadas de pelear cotidianamente las necesidades básicas. Las penurias que subyacen a estas largas horas de trabajo son consecuencia de la conjunción de una doble desigualdad de género y de clase.

La/el coordinadora/or presenta la siguiente estadística:

SE CALCULA QUE DE LOS 1.300 MILLONES DE PERSONAS POBRES DE TODO EL MUNDO, APROXIMADAMENTE EL 70% SON MUJERES

A partir de allí se podrán plantear las siguientes preguntas para debatir en grupo:

*Enunciar las posibles razones por las cuales el 70% de los pobres de todo el mundo son mujeres...

- ¿Cómo afecta la pobreza a mujeres y varones?
- ¿Existen diferencias en las manifestaciones de la pobreza en el campo y en la ciudad?, ¿Cuáles?

*Leer el artículo 14, parte a), c), e), g) y el artículo 13. ¿Por qué se dice que existe "doble discriminación" en las mujeres pobres?

✓ **En relación al análisis de los conceptos de SALUD Y VIOLENCIA**

Son las mujeres y las/os niñas/os los que sufren en mayor grado todo tipo de violencia, producto de relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, que ha conducido a la dominación y subordinación. El mantenimiento de conductas agresivas en algunos varones y sumisas en algunas mujeres refuerza el círculo de la violencia. Las consecuencias son tanto a nivel personal como social, por lo que se ha concluido que **la violencia contra las mujeres es un obstáculo para el desarrollo.**

La/el coordinadora/or divide al grupo en subgrupos. A partir de allí plantea las siguientes consignas de trabajo:

*Recordar las escenas e imágenes que muestran violencia en el video (de tipo emocional, física, psíquica, sexual, social, económica, etc.)

*Representar con un dibujo, utilizando afiche y fibrones, el cuerpo de Adela.

*Cada integrante del grupo debe marcar con una cruz las distintas partes del cuerpo donde Adela recibe actos de violencia. Además deberán determinar qué o quiénes provocan la violencia.

*Hacer una puesta en común de los trabajos y discutir las causas y consecuencias de la violencia que sufre Adela en la historia "Otra Mirada" y las causas y consecuencias de la violencia que sufren las mujeres de la comunidad de las/os talleristas.

✓ En relación al análisis del concepto de EDUCACIÓN

El acceso a la educación es fundamental para la igualdad de oportunidades. Sin embargo, no se garantiza esta igualdad con una incorporación numérica de mujeres en los distintos niveles educativos. Se necesita además, cambiar los programas escolares, los textos, las pautas que reducen el potencial humano de varones y mujeres, limitándolos a desarrollar actividades estereotipadas.

*Dividir el grupo en equipos.

*Cada grupo debe recrear, mediante una representación, alguna situación concreta que podría vivir Adela, siendo **analfabeta**, en un mundo **alfabetizado**. Por ejemplo:

-Adela solicitando un crédito

-Adela realizando un trámite en el hospital

-Adela denunciando alguna violación a sus derechos

*Luego cada grupo recrea la misma situación pero con Adela **alfabetizada**.

*Una vez socializadas todas las representaciones, proponer una ronda de charlas para evaluar los trabajos, analizar los obstáculos, limitaciones y fortalezas de ambas realidades (**Adela analfabeta, Adela alfabetizada**).

Nota: si hubiera personas analfabetas entre las/os talleristas será interesante recuperar esas experiencias y canalizar los aportes de estas personas en el taller.

✓ En relación al análisis de los conceptos de MATERNIDAD y PATERNIDAD

La función biológica de las mujeres en la procreación (gestar, parir, lactar), ha sido utilizada como base sobre la que se incorporan otras actividades como las de cuidado infantil y las tareas necesarias para el mantenimiento del grupo familiar. Sin embargo, la caracterización de estas actividades es histórica y varía según la cultura, la clase, la religión, etc.

*Las/los talleristas se agrupan de a 4 o 5 personas. A partir de allí se pueden proponer las siguientes consignas de trabajo:

*Caracterizar cómo definirían "el rol de madre" Adela y Maria, teniendo en cuenta las distintas miradas. Compararlos.

*Debatir en los pequeños grupos el contenido de rol materno que circula en la comunidad de las/os talleristas. Identificar ventajas y dificultades que se desprenden de dicho rol y si se reconocen contradicciones entre las concepciones de "lo que se cree" es el rol de madre y la realidad cotidiana.

*Debatir acerca del rol de padre y reflexionar sobre los conceptos de maternidad y paternidad.

*Identificar casos concretos de mujeres conocidas por las/os integrantes del grupo que **no son madres**. Analizar sus situaciones personales y las actitudes de los distintos sectores de la sociedad que tienen para con esas mujeres.

*Reflexionar acerca de si en las grandes ciudades no existen "Adelas" y en las zonas rurales "Marías" con características similares a las protagonistas de la historia.

✓ **En relación al análisis del concepto de CRIANZA**

La familia es el primer espacio donde las/os hijas/os aprenden roles, imágenes, actitudes; aquello que pueden y deben ser cuando crezcan. Revisar los mensajes que transmitimos como padres y como madres al interior de la familia puede constituirse en el primer paso para visualizar las diferencias y hasta las desigualdades que cotidianamente mantenemos.

*Se propone que las/os participantes puedan construir una caracterización de la idea de "infancia" a partir de las escenas que presenta el video con respecto a los niños y la niña de la historia.

*El grupo total se divide en dos subgrupos. Se entregan afiches blancos, fibrones, ceritas, papeles de colores, revistas, diarios y goma de pegar para dibujar y armar un collage.

*Cada grupo prepara un collage sobre las ideas que se desprenden del video acerca de cómo las niñas y los niños vivencian la infancia. Las/os talleristas podrán incluir en sus trabajos algunas imágenes del video, la canción del desayuno que se escucha, etc.

*Luego, los grupos presentan sus producciones y discuten sobre la discriminación sexual entre los niños y las niñas.

*Por último se busca un nombre significativo para cada trabajo y de esta manera se titula la producción.

*La/el coordinadora/or, para abrir el debate, podrá plantear la siguiente pregunta:
¿Cómo actúa Adela con respecto a los roles que espera desempeñe su hija?, ¿Y cómo actúa Oscar?

C- módulo para la elaboración de estrategias de cambio.

Posibles actividades:

✓ **Comenzando por lo más chiquito...**

Si una de las intenciones de la capacitación es formular propuestas para cambiar determinadas situaciones de desigualdad, será sumamente oportuno comenzar abordando los problemas más cercanos, aquellos que vivencian las/os talleristas desde la propia experiencia personal.

*La/el coordinadora/or entrega a cada participante un papel y un lápiz.

*Cada participante deberá identificar situaciones de discriminación que sufre en la actualidad y escribirlas en el papel.

*Luego, deberá dar prioridad a dichas situaciones y seleccionar al menos dos.

*Por último pensará algunas posibles soluciones para revertir dichas situaciones (a modo de propuestas)

*Los trabajos personales se presentan en una ronda y luego se analizan en el grupo total cada caso en particular, considerando la viabilidad o no de las propuestas.

✓ **Plano de nuestra comunidad**

Es fundamental que las/los participantes puedan apropiarse de los recursos con los que cuenta la comunidad en la que viven. Relevar las posibilidades, identificar los obstáculos y analizar las áreas que se deben fortalecer, permitirá dar los primeros pasos para eliminar todas las formas de discriminaciones contra las mujeres.

*Dividir el grupo en equipos de 5 a 10 personas y a cada grupo entregarle un papelógrafo.

*Cada equipo esquematiza el plano de su ciudad (o parte de la ciudad: barrio, aldea, etc.) incluyendo todas las instituciones, servicios, recursos, centros comunitarios que las personas pueden utilizar para trabajar la discriminación contra las mujeres.

*Analizar en los grupos el plano de su comunidad teniendo en cuenta las áreas fuertes y las áreas más vulnerables que aparecen.

*Hacer una puesta en común de los trabajos, intercambiar información y realizar un cuadro con las fortalezas y las debilidades de la comunidad.

✓ **La responsabilidad de nuestro gobierno**

Teniendo presente la responsabilidad de los gobiernos en su compromiso por eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, proponemos utilizar artículos de la convención y el plano de la comunidad para escribir una carta al Gobierno con preguntas aclaratorias, propuestas, pedido de modificación de leyes, rendición de cuentas, pedido de explicaciones frente a la violación de un derecho, reclamos diversos o lo que crea necesario y urgente cada grupo. Para ello:

*Leer los artículos 2 y 3 de la convención, poniendo en evidencia la responsabilidad del gobierno.

*En equipo o con todo el grupo, criticar las acciones de su gobierno sobre el tema de discriminación de las mujeres. Preparar la carta.

*Proponer mecanismos para que la carta llegue a sus destinatarios/as. Fijar fechas para realizar las acciones concretas.

*Socializar las propuestas a través del compromiso de las firmas de los/as habitantes del lugar.

D- módulo para la evaluación

Posible actividad:

✓ **Escultura Viviente**

Resulta interesante que el grupo pueda construir una conclusión sobre la problemática de discriminación de la mujer, revisando los aprendizajes del taller...

*Dividir el grupo total en subgrupos.

*Cada subgrupo debe preparar una "escultura viviente", de manera grupal, simbólica y que de cuenta de la discriminación de las mujeres de campo.

*Luego, cada grupo preparará un título de la escultura y presentará su trabajo frente al grupo total, explicándola.

CAPITULO 2 "COTIDIANO"

El Video "**Cotidiano**" desarrolla en forma paralela las historias de dos mujeres: Roxana y Laura.

Roxana es una mujer que trabaja en un supermercado de una ciudad. Es cajera y vive muchas humillaciones en ese ámbito. Debe ocultar su embarazo por miedo a ser despedida. Sin embargo, la echan injustamente a raíz de expresar disconformidades con las normas de la empresa.

Laura trabaja como secretaria en una escuela privada. Además, durante las horas libres, enseña en su casa a personas analfabetas. Es lesbiana y por su orientación sexual la despiden de la escuela.

La historia COTIDIANO plantea las dificultades y los conflictos del mundo del trabajo, la explotación laboral y algunas de las discriminaciones que viven las mujeres en este ámbito.

Duración aproximada: 15 minutos

¿Cómo se relaciona la historia del video "COTIDIANO" con la Convención?

Con este video se intenta profundizar especialmente el **artículo 11**, donde se considera el **derecho a trabajar** como derecho inalienable de todo ser humano. El artículo exige a los Estados (aquellos que la ratificaron) que deben tomar todas las medidas necesarias (leyes, decretos, planes de acción) para lograr la eliminación de todas las discriminaciones existentes en la esfera del empleo. Y en especial impedir la discriminación laboral por razones de matrimonio o maternidad.

En "Cotidiano", también podemos trabajar con otros artículos como los **arts.12 y13**. Además, para analizar cómo actúan los estereotipos ó las pautas culturales en relación a las posibilidades concretas de las mujeres en el mundo laboral, es indispensable abordar el **art. 5**.

A- módulo para la sensibilización

Posibles actividades:

□ **Palabras cargadas de...**

*La/el coordinadora/or propone hacer una ronda para intercambiar las distintas sensaciones que produjo el video "Cotidiano".

*A partir de allí, puede presentar algunas palabras que describan emociones diferentes, como por ejemplo: *TRISTEZA, ODIO, IMPOTENCIA, ESPERANZA, DOLOR, FELICIDAD, ANGUSTIA...* Y animar a las/os participantes que elijan aquellas palabras que mejor expresen los sentimientos que surgieron durante la exposición del video. También es importante preguntar el ¿POR QUÉ?.

*En un segundo momento, las/os participantes pueden compartir las experiencias semejantes a los hechos narrados en el video.

□ **Rearmando las historias**

*La/el coordinadora/or invita al grupo a reconstruir las historias paralelas que se cuentan en el video. Para ello plantea la siguiente consigna:

*Dividir al grupo total en dos subgrupos. A cada subgrupo le entrega alguna de las siguientes tarjetas:

TARJETA 1

- Roxana y su vida laboral
- Roxana y su vida personal
- Roxana y su vida social

TARJETA 2

- Laura y su vida laboral
- Laura y su vida personal
- Laura y su vida social

*Los grupos intentan rearmar las historias de los personajes protagónicos, con el objetivo de alcanzar una descripción de las dos experiencias que se narran.

*Al interior de los grupos, se comentará la historia reconstruida (a nivel de las sensaciones que nos produjo) y luego cada participante aportará algunas experiencias propias de discriminación vividas en el campo laboral. De esta manera el video tendrá "sabor de lo local".

*En un plenario, los grupos comparten sus trabajos y conclusiones.

B- módulo para el análisis y profundización

Posibles actividades:

□ **En relación al análisis de los concepto de DISCRIMINACIÓN y TRABAJO**

Las discriminaciones contra las mujeres en el empleo son muchas. Por igual trabajo, las mujeres no perciben igual salario que los varones, no tienen las mismas

oportunidades de ascenso y capacitación, ni tampoco acceden a ciertos trabajos o profesiones. Se hace difícil conseguir empleo, según la edad, por la situación de potencial maternidad, o por tener hijas/os, ya que se las considera menos apta para algunas tareas, menos capacitadas, con mayor posibilidad de ausentismo.

*La/el coordinadora/or propone formar dos grupos. A cada uno le entrega el artículo 11 de la Convención (partes 1 y 2). Luego se decide qué grupo trabajará con la primera parte y cuál con la segunda.

*A partir de allí, se invita a las/os talleristas a imaginar que son las/os escritoras/es de un nuevo guión de cine. Para ello se necesitan los siguientes elementos escritos en tarjetas:

OBJETIVO: Crear un video que sensibilice a los distintos grupos de la sociedad acerca de las discriminaciones que sufren las mujeres en el empleo, reflejando las violaciones de los derechos enunciados en el artículo 11 de la Convención. (primera o segunda parte según corresponda)

RECURSOS: Casos reales de mujeres de la comunidad que sufren violaciones a sus derechos en el mundo laboral.

*Con estos elementos los grupos intentarán escribir un primer borrador de guión donde incluyan los casos, las situaciones concretas de discriminación y los diálogos que darían cuerpo a ese posible proyecto de video.

*Para finalizar, cada grupo presentará sus producciones.

□ **En relación al análisis del concepto de DOBLE JORNADA de TRABAJO**

Si bien es cierto que la reproducción biológica está vinculada a funciones específicas de la mujer (gestación, parto, lactancia), la mayoría de las sociedades han asignado a las mujeres otros dos aspectos fundamentales de la **reproducción**, a saber, "el cuidado de las/os hijas/os" y "el conjunto de actividades relacionadas con el mantenimiento cotidiano de la familia" (denominado trabajo doméstico). Tareas no remuneradas, no valorizadas, que se las ha considerado de naturaleza femenina. Para todo análisis del empleo femenino es necesario tener presente lo anterior, porque esta delegación **afecta** la participación laboral femenina exigiendo una doble jornada laboral en las mujeres.

Unicef nos habla del "ajuste invisible": el recorte a la inversión social que hace el Estado, es compensada por el fondo social que las mujeres proveen con sus trabajos remunerados (empleos) y sus trabajos domésticos (BID 1990).

Para poder visualizar esta realidad, la/el coordinadora/or propone al grupo total:

* Imaginar las actividades que tendrá que realizar Roxana cuando, luego de salir de su nuevo trabajo, regrese a su casa y se encuentre con su bebé...

*Conversar acerca de las actividades que realizan las/los talleristas cuando salen de sus trabajos.

*Por último la/el coordinadora/or podrá leer la siguiente estadística, a manera de reflexión final:

SE CALCULA QUE EL VALOR DEL TRABAJO NO REMUNERADO EN LAS COMUNIDADES Y EN EL HOGAR, REALIZADO POR LAS MUJERES, CONSTITUYE ENTRE EL 10 Y EL 35% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN TODO EL MUNDO, CIFRA QUE ASCENDIO A 11 BILLONES DE DOLARES EN 1993

□ **En relación al análisis del concepto de DOBLE DISCRIMINACIÓN**

Sin bien las mujeres como grupo humano son discriminadas por su sexo, esas discriminaciones adquieren características muy distintas según la clase social, la etnia, la religión, la edad, las particularidades físicas de las mujeres.

Y esto sucede porque las discriminaciones no son unidireccionales, no se ejercen en una sola dirección, ya que las discriminaciones se fundamentan en ideologías complejas, donde influyen diversos factores; por ello es muy probable que si una persona, grupo, institución, Estado, sociedad es machista, también sea clasista, racista.

Y de la misma manera, las personas que sufren dichas discriminaciones se doblemente, triplemente discriminadas. En el caso específico de las mujeres podemos presentar algunos ejemplos: mujer pobre; mujer, lesbiana y gorda; mujer, anciana, atea y negra.

Así las combinaciones pueden ser múltiples y las discriminaciones manifiestas cada vez más complejas.

La/el coordinadora/or podrá proponer al grupo total:

*Reflexionar sobre los personajes de Laura y Felisa. Plantear la siguiente pregunta: Además de ser mujeres. ¿Qué otras características personales o situaciones sociales les provocan discriminación?

*La/el coordinadora/or, en el debate, podrá introducir el concepto de Doble Discriminación que tanto afecta a las mujeres. Por ejemplo: mujer y pobreza, mujer y raza y/o etnicidad, mujer y orientación sexual.

*Luego del debate, la/el coordinadora/or repartirá revistas, folletos publicitarios, cartillas que circulan en la comunidad de las/os talleristas y que contienen imágenes de mujeres. También se podrán utilizar las propagandas que aparecen en los medios televisivos. La consigna de trabajo será la siguiente:

*Observar "los modelos de Mujer Ideal" que impone la cultura, la publicidad, la televisión. Discutir sobre las consecuencias o problemas que significa para las mujeres dichos modelos. Confrontarlos con la propia vida de las participantes.

*Por último, en una ronda, se podrán relacionar estas impresiones con el concepto de doble discriminación.

□ **En relación al análisis del concepto de ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS**

Cuando las mujeres participan en el mundo del trabajo se concentran principalmente en tareas de "servicio" (servicios de limpieza, porteras, secretarias, telefonistas, comercio, etc.). También las profesionales ocupan mayoritariamente aquellos trabajos que son desvalorizados social y económicamente (docencia, por ejemplo). Las mujeres ven afectada su participación, tiempo, capacitación, posibilidades de movilidad, por demandas familiares (en especial, según la edad de las/os hijas/os). Sin embargo, los varones no ven afectado su comportamiento laboral por cambios en las demandas familiares...

*La/el coordinadora/or presenta dos afiches que contienen los siguientes títulos:

LAS TRABAJADORAS MUJERES EN EL VIDEO Y EN LA COMUNIDAD DE LAS/OS TALLERISTAS

LOS TRABAJADORES HOMBRES EN EL VIDEO Y EN LA COMUNIDAD DE LAS/OS TALLERISTAS

*Cada participante, según su turno, deberá escribir alguna característica típica en cada uno. Se podrán tener en cuenta los siguientes ejes para caracterizar: remuneración, jerarquía, capacitación, ascensos, dedicación, estabilidad, desempeño y todas las que se puedan considerar.

*Una vez que todas/os hayan incluido su opinión, se leerán las anotaciones y la/el coordinadora/or podrá fomentar un **debate** para profundizar el tema, planteando las siguientes preguntas: ¿Por qué se dan estas características?, ¿Cuáles son los mensajes, juegos y juguetes que alentamos en niñas y niños? (tener en cuenta familia, escuela, sociedad), ¿Cómo afecta esta educación en la elección y desempeño de los empleos o profesiones?.

NOTA: Será importante incluir en el debate el artículo 5 de la Convención para ser analizado por todas y todos.

□ **En relación al análisis del concepto de MATERNIDAD**

Existe la creencia generalizada por parte de los empleadores de que la mano de obra femenina es más cara y menos productiva, debido a los gastos de licencia

por maternidad, lactancia, servicios de guardería y mayor ausentismo por demandas familiares.

*La/el coordinadora/or presenta en un papelógrafo la segunda parte del artículo 11 y el artículo 12 de la Convención, de manera resumida. A partir de allí, se analizará el contenido de los artículos.

*La/el coordinadora/or propone identificar en el video las respuestas de los empleadores frente al tema embarazo y las consecuencias de esas repuestas en la vida de Roxana y en la vida de su hija/o que está por nacer.

*El grupo total se divide en dos.

- Un grupo deberá presentar los argumentos que darían los empleadores para no contratar o despedir a una mujer embarazada.
- El otro grupo defenderá el derecho laboral de la mujer embarazada, intentando contestar las primeras argumentaciones.

(La idea es simular un **juicio** donde aparezcan y se analicen las dos posturas enfrentadas, utilizando los elementos ofrecidos).

□ **En relación al análisis del concepto de SALUD**

Todas las personas tienen el derecho a la salud pero lamentablemente, en muchas sociedades, este derecho no se vive de la misma manera si se es varón o mujer: La escasa oferta o la mala calidad de los servicios de salud, la violencia que se ejerce hacia el cuerpo de las mujeres, las políticas gubernamentales de salud y educación sexual que no contemplan sus necesidades específicas, los distintos factores culturales que violan el derecho a la salud en sus diferentes dimensiones (físico, mental, emocional y social), hacen que las mujeres se sientan imposibilitadas de gozar del derecho a la salud integral.

*Presentación de las siguientes estadísticas escritas en un papelógrafo:

***SE ESTIMA QUE CADA AÑO SE PRACTICAN EN EL MUNDO 20 MILLONES DE ABORTOS EN CONDICIONES PELIGROSAS, Y QUE POR ESA CAUSA MUEREN 70.000 MUJERES**

***CADA AÑO MUEREN UNAS 585.000 MUJERES, MÁS DE 1.600 POR DÍA, POR CAUSAS RELACIONADAS CON EL EMBARAZO Y EL PARTO**

***EN TODO EL MUNDO, ENTRE EL 20 Y EL 50% DE LAS MUJERES EXPERIMENTAN DE ALGUNA FORMA LA VIOLENCIA (FÍSICA, PSÍQUICA O ECONÓMICA) EN EL HOGAR DURANTE EL MATRIMONIO**

(Las estadísticas son simplemente para que, a partir de su lectura, las/os participantes se sensibilicen con la problemática de la salud de las mujeres).

*Luego la/el coordinadora/or presenta la siguiente definición:

LA SALUD NO ES SOLO LA AUSENCIA DE ENFERMEDAD SINO UN ESTADO DE BIENESTAR FISICO, MENTAL, EMOCIONAL Y SOCIAL...

A partir de allí y en subgrupos se plantean las siguientes consignas:

*Al interior de los grupos, las/os participantes deberán comentar situaciones personales, momentos en la vida donde pudieron gozar de la salud integral.

*Repensar en la salud de las protagonistas del video e intentar contestar:

- ¿en qué medida el derecho a la salud integral de Roxana ha sido violado?,
- ¿quiénes son responsables de esa violación y de qué manera se manifiesta en la historia?
- ¿en qué medida el derecho a la salud integral de Laura ha sido violado?, ¿Quiénes son responsables de esa violación y de qué manera se manifiesta en la historia?
- Además ¿cuáles son las violaciones cotidianas del derecho a la salud en la comunidad de las/os participantes?

NOTA: las/os talleristas deberán tener en cuenta todas las dimensiones del bienestar (físico, mental, emocional y social)

*Luego, cada grupo, comentará sus reflexiones y conclusiones.

□ **En relación al análisis del concepto de ACOSO SEXUAL**

El acoso sexual es un tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres a partir de fuertes manifestaciones de relaciones de poder. Especialmente en el mundo del trabajo, debido a su sexo, las mujeres corren el riesgo de ser acosadas sexualmente por los empleadores y/o superiores de los trabajos que ellas realizan. Las situaciones de acoso sexual son mucho más frecuentes de lo que las estadísticas pueden recoger porque, en muchos casos, las mujeres no las denuncian. Por otro lado existe la creencia de que las mujeres son las "culpables" por incitar el acoso sexual y de víctimas pasan a ser victimarias.

*La/el coordinadora/or lee la definición del concepto de "acoso sexual" que está en el glosario de la cartilla. Luego propone las siguientes actividades:

*A partir de la frase "ACOSO SEXUAL" y en pareja, se intenta **recrear** alguna experiencia de acoso sexual, que se haya vivido de manera personal o que se conozca de otra persona. Será necesario incluir gestos, actitudes, miradas, palabras que denoten la situación así como también las respuestas de las mujeres.

*Presentación de las expresiones corporales frente al grupo total de trabajo.
(Será importante reflexionar sobre los cuerpos de las mujeres que trabajan en el supermercado del video presentado).

NOTA: Para facilitar la reflexión, la/el coordinadora/or podrá introducir en la charla un artículo periodístico que aborde la problemática del acoso sexual en el empleo a

partir de casos reales (a modo de ejemplo se incluye un caso de Córdoba, Argentina).

Diario Página 12 – Argentina – Publicado el día 9 de julio de 1998

En la ciudad de Córdoba, en el supermercado Wal Mart, las cajeras fueron obligadas a desnudarse por el personal de seguridad de la empresa con motivo de faltar \$700 de la caja. Este caso tuvo repercusión pública por la valiente denuncia hecha por dos de sus víctimas.

Además, el personal comunicó que se los obliga a cantar el himno de la empresa, se les prohíbe hablar entre compañeros en horas de trabajo y a los hombres se los hace vestir de mujer como castigo por llegar unos minutos tardes (Perfil 1/7/98).

C- módulo para la elaboración de estrategias de cambio

Posibles actividades:

□ Qué hubiera pasado si...

Las dificultades que se presentan a la hora de conseguir o mantener un trabajo, el desconocimiento de los derechos contemplados en las convenciones y declaraciones por parte de las/os trabajadoras/es, la falta de asesoramiento y protección, el temor y las presiones sociales, entre otros factores, hacen que las personas, y especialmente las mujeres, tengan que soportar situaciones que atentan contra su dignidad y bienestar general.

*Dividir al grupo en subgrupos y a partir de allí:

*Formular, al interior de los grupos, nuevas respuestas de protesta, resistencia, denuncia frente a las siguientes situaciones que se muestran en el video, recreando las escenas:

- Cuando el Jefe de Personal les ordena a las cajeras que se desvistan.
- Cuando el Representante Legal de la escuela hace renunciar a Laura.

*Presentación de las nuevas escenas frente al grupo total.

*Luego, discutir las posibles consecuencias de dichas actitudes de resistencia, teniendo en cuenta las fortalezas y las limitaciones de las empleadas y de los empresarios.

□ Monitoreando la aplicación de la Convención

Controlar el nivel de los compromisos asumidos por los Estados en materia de derechos humanos es fundamental para avanzar en el ejercicio de la ciudadanía plena. Por ello es importante conocer cómo funciona el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y desarrollar las habilidades que se necesitan para monitorear la aplicación de la Convención.

La posibilidad de poder disfrutar de los derechos es responsabilidad de toda la sociedad y para ello hay que conocerlos, defenderlos, respetarlos y reclamarlos.

*La/el coordinadora/or propone una ronda de charlas para explicar en general, qué es un informe de la CEDAW, para qué sirve, quién debe hacerlo y cómo.

*Luego en subgrupos, cada uno elige un tema del taller y preparará una lista de preguntas y respuestas para incluir en el informe.

*Algunas de las preguntas que se pueden incorporar:

¿Cómo se presenta el tema de discriminación de la mujer en la vida cotidiana?,
 ¿Qué derechos son violados cuando se ejerce discriminación contra las mujeres y por qué?, ¿Qué hacen las mujeres para prevenir esa forma de discriminación y qué cambios han logrado?, ¿Qué avances ha tenido el país en los últimos tres años en materia de prevención y sanción de esa forma de discriminación?, ¿Cuáles son los obstáculos o problemas que existen y que necesitan ser eliminados?, ¿Cómo se podrían eliminar?.

*Las preguntas se socializarán frente al grupo total y se analizarán los mecanismos para poder:

- en primer lugar, contestarlas, a partir de un diagnóstico de la comunidad y
- en segundo lugar, entregar dicho documento a decisores políticos del espacio gubernamental y monitorear su futura utilización por parte del Estado.

D- módulo para la evaluación

Posibles actividades:

□ Sistematizando lo aprendido

La/el coordinadora/or propone al grupo total:

*Identificar un problema central de discriminación de las mujeres desarrollado en el/los taller/es. Escribir dicho problema en el centro de un papelógrafo.

*Abajo del problema, escribir las causas que se relacionen con él

*Arriba del problema, escribir las posibles consecuencias

Todas/os podrán visualizar los resultados del proceso colectivo de síntesis.

*Para finalizar, cada participante pensará y expresará una manera que permita continuar el aprendizaje del taller en su vida personal y en la comunidad.

CAPITULO 3 "CINCO PESOS"

El Video **Cinco Pesos** desarrolla la historia de una niña, Marcela, que tiene 11 años.

Marcela es hija de una mujer pobre que vive en una villa miseria de una ciudad. Tiene dos hermanos menores, su padre no se conoce. La niña no asiste a la escuela y trabaja en la calle abriendo las puertas de los taxis despues de ayudar con las tareas del hogar. Su madre realiza largas jornadas como empleada doméstica.

Cada día, para colaborar con su mamá, Marcela debe llevar a la casa \$5. Un día es robada por sus propios compañeros de trabajo. Un cuidador de la estación de ómnibus la ve llorar y le ofrece darle el dinero. Ella va con el hombre para que le entregue los \$5, pero él abusa sexualmente de ella... luego le da lo prometido.

La historia **CINCO PESOS** aborda los problemas de la pobreza, del trabajo infantil y los riesgos que corren las niñas que trabajan en la calle. Además plantea la crueldad del abuso sexual.

Duración aproximada: 15 minutos

¿Cómo se relaciona la historia del video "CINCO PESOS" con la Convención?

El video CINCO PESOS denuncia, en primer lugar, la violación del "derecho al desarrollo y a una vida digna", situación que padecen cotidianamente los millones de habitantes que viven en la pobreza. Y en segundo lugar, muestra como las desigualdades de clase, género y edad se suman, constituyendo una realidad muy dura para las niñas pobres que trabajan en la calle.

El **artículo 5** de la Convención nos permitirá analizar la construcción social y cultural de los estereotipos. También podremos abordar, el **art.10**, que plantea el derecho a la educación y el tema del abuso sexual.

A- módulo para la sensibilización

Posibles actividades:

♦ De a dos

*La/el coordinadora/or propone que las/los participantes se agrupen en parejas para establecer un diálogo más personal sobre las emociones que produjo el video "Cinco Pesos".

*Durante unos minutos se comparten esas emociones y las parejas se ponen de acuerdo en elegir una, "la más sentida", para compartirla con el grupo total en un plenario. Previamente se decide entre todas/os si la presentación por pareja será a través de una palabra escrita o una expresión corporal.

*Antes de juntarse en el plenario, las parejas deberán acordar los temas que les resulten interesantes analizar.

*En el plenario se expondrán las emociones y se registrarán los temas que fueron seleccionados como los más interesantes para tener en cuenta en una instancia de análisis y profundización.

◆ Escenas que movilizan

La/el coordinadora/or propone las siguientes consignas:

*Formar grupos entre 4 y 5 personas.

*Cada grupo tomará unos minutos para comentar la historia presentada y las/los talleristas expresarán las primeras sensaciones que sintieron al conocer la vida de Marcela.

*Luego de la charla, deberán elegir la escena del video que más las/los movilizó, aquellas escenas más "fuertes" que llegaron a provocar sensaciones diferentes.

*Por último, cada grupo, comentará en una ronda general la escena seleccionada y expresará el por qué de la elección.

B- módulo para el análisis y profundización

Posibles actividades:

◆ En relación al análisis de la formación de los ESTEREOTIPOS DE GENERO

La diferencia biológica entre varones y mujeres es la base que toma cada cultura para luego definir lo que debe hacer y ser una mujer y un varón. Así surge el género como una construcción social y cultural. Sin embargo, la estructuración del género llega a convertirse en un hecho social de tanta fuerza que en muchas situaciones se lo piensa como natural.

*La/el coordinadora/or propone al grupo total recordar la escena donde Marcela se levanta de dormir y escucha las "órdenes" de su madre acerca de lo que debe hacer en el día.

*A partir de allí, plantea la siguiente pregunta:

- ¿Serían iguales los mensajes si Marcela fuera varón?..

*Propone al grupo no contestarla y lo anima a hacer la siguiente reflexión:

- ¿Qué mensajes recuerdo de mi infancia en relación a:

Los varones deben hacer/ser

Las mujeres deben hacer/ser?

*Luego propone realizar el mismo ejercicio pero pensando en el presente:

- ¿Qué mensajes como madres, padres, tías, tíos, maestras/os, amigas/os transmitimos a niñas/os en relación a:

Las niñas deben hacer/ser

Los niños deben hacer/ser?

NOTA: tener en cuenta no sólo los mensajes explícitos sino también aquellos que se dan a través de ciertos juguetes, juegos, conductas permitidas o reprimidas, etc.

*Será necesario nombrar a una/un secretaria/o para que registre las opiniones en papelógrafos. Los mismos pueden ser de la siguiente manera:

EN EL PASADO

A PARTIR DE:	LAS NIÑAS DEBEN HACER/SER	LOS NIÑOS DEBEN HACER/SER
Mensajes		
Juegos y juguetes		
Conductas permitidas O reprimidas:		

EN EL PRESENTE

A PARTIR DE:	LAS NIÑAS DEBEN HACER/SER	LOS NIÑOS DEBEN HACER/SER
Mensajes		
Juegos y juguetes		
Conductas permitidas O reprimidas:		

*Una vez realizadas las comparaciones, se exponen los dos papelógrafos juntos y se da unos minutos de observación y reflexión personal. La/el coordinadora/or repetirá la pregunta pendiente:

- ¿Serían iguales los mensajes si Marcela fuera varón?.

*A partir de una ronda se podrá contestar esa pregunta y otras como la siguiente:

- ¿Encontramos en nuestra comunidad o familia prácticas o mensajes que están basados en la idea de superioridad masculina?.

Para finalizar, se lee el artículo 5, especialmente el punto a).

♦ En relación al análisis del concepto de TRABAJO INFANTIL

Según un informe del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), en algunos países de América Latina, más de una cuarta parte de niñas y niños están trabajando y figuran entre los trabajadores más explotados del mundo. El término trabajo significa en la mayoría de los casos **explotación** y la pobreza es la principal causa del trabajo infantil.

Las/os que trabajan en la calle son el segmento más excluido y postergado. Permanentemente luchan por sobrevivir, realizando actividades económicas residuales, combinando con mendicidad y prostitución. Esta situación provoca muchas veces en las niñas, embarazos precoces y en los varones, un aumento en las posibilidades delictivas.⁷

*La/el coordinadora/or propone dividir al grupo en dos subgrupos.

*A cada uno le entrega: papeles, revistas, diarios, goma de pegar y marcadores para realizar un mural.

*Las consignas de trabajo serán las siguientes:

- un subgrupo va a recrear la **realidad** de las/los niñas/os que viven con sus familias, asisten a la escuela y gozan de la mayoría de sus derechos.
- otro grupo la **realidad** de las/los niñas/os que trabajan en la calle.

NOTA: La idea es que cada mural, por medio de recortes, fotos, dibujos o palabras, pueda representar la realidad que se le fue asignada. Cada trabajo intentará mostrar: ¿cómo viven?, ¿qué hacen?, ¿con quiénes están?, sus problemas y necesidades, deseos, posibilidades, los posibles futuros...

*Para enriquecer las producciones, la/el coordinadora/or traerá a la memoria de las/los talleristas las imágenes del video que muestran:

- la realidad de Marcela trabajando/ jugando en la calle (Marcela frente al volante del taxi) y
- la realidad de la nena donde trabaja la mamá de Marcela, jugando en una casa con numerosas "barbies" (muñecas).

*Por último, cada grupo expondrá su trabajo y la/el coordinadora/or intentará sistematizar las ideas y los contenidos que aparecen en los murales.

♦ En relación al análisis del concepto de ABUSO SEXUAL

⁷ Cartilla No. 2. Maltrato Infantil. Para prevenir la violencia contra las Niñas y los Niños.

Tanto los niños como las niñas pueden ser víctimas de maltratos, pero las estadísticas muestran que a partir de la edad de 5 años, la proporción de niñas que sufren abuso sexual comienza a crecer. En total, el 76% de los casos involucra a las niñas...(UNICEF, 1994)

*La/el coordinadora/or presenta la escena donde los hombres que manejan los taxis mantienen el siguiente diálogo:

Taxista 1: - dos años más y la Marcelita no tiene que pedir más.

Taxista 2: - ¿Por?

Taxista 1: - ¿No viste como se está desarrollando?.

*Luego plantea las siguientes preguntas para abrir el **debate**:

- ¿Por qué se dice esto o cuál es el sentido de esas palabras?
- ¿Quiénes son los responsables del abuso de las/os menores y/o del inicio de la prostitución?.

* La/el coordinadora/or puede proponer recordar la escena final del video, donde Marcela protagoniza una escena de abuso sexual para conseguir los cinco pesos que necesita llevar a su casa y preguntar:

- ¿Quiénes son los responsables de ese abuso y por qué?
- ¿Tiene posibilidades de elección Marcela, una niña de 11 años?, ¿Por qué sí o porque no? ¿Cuáles son las posibles causas y consecuencias del abuso sexual en su vida?.

NOTA: Será importante que la/el coordinadora/or aporte al debate y comente que la historia presentada es un caso real de una niña de Tucumán, Argentina, y que la misma, cada vez que necesitó conseguir \$5 para llevar a su casa, recurrió a ese hombre mayor que le ofrecía el dinero a cambio de la relación sexual. De esta manera se podrá abrir el debate hacia la problemática de la iniciación de la PROSTITUCIÓN de las niñas y así presentar las siguientes estadísticas:

CADA AÑO, EN TODO EL MUNDO, UN MILLÓN DE NIÑAS CAEN EN LA PROSTITUCIÓN MEDIANTE ENGAÑOS O A LA FUERZA.
EN ASIA MAS DE UN MILLON DE NIÑAS Y NIÑOS SON PROSTITUIDOS.
EN USA EXISTEN 100.000 NIÑOS Y NIÑAS EN LA PROSTITUCION.

*Por último, se podrá leer y analizar el artículo 6 de la Convención y la "Recomendación general N° 19: Violencia contra la mujer".

◆ **En relación al análisis del concepto de JEFA de HOGAR**

Se denomina "**ajuste invisible**" al gran esfuerzo aplicado al trabajo doméstico que realizan las mujeres, principalmente las más pobres, para evitar una brusca caída y mantener los niveles de vida que permitan la sobrevivencia. Debido al recorte que el Estado ha realizado sobre las inversiones en servicios de salud, educación y otros ambientes que debe ser suplido por su cumplimiento. (UNICEF

1987). En consecuencia la pobreza castiga de manera diferencial en términos de género, ya que las mujeres cargan prioritariamente sobre sus hombros los costos invisibles del ajuste (UNICEF 1989). Esta sobrecarga de trabajo doméstico afecta a las mujeres de distintas edades, a las madres, las niñas, en tanto hermanas mayores, y abuelas.

* La/el coordinadora/or presenta la siguiente estadística y el texto que aparece debajo:

EN 1 DE CADA 4 HOGARES DEL MUNDO LA MUJER ES JEFA DE FAMILIA

LA POBREZA CASTIGA DE MANERA DIFERENCIAL EN TERMINOS DE GENERO, YA QUE LAS MUJERES CARGAN PRIORITARIAMENTE SOBRE SUS HOMBROS LOS COSTOS INVISIBLES DEL AJUSTE (UNICEF 1989).

*Luego, propone dividir al grupo en subgrupos y trabajar con las siguientes consignas:

- identificar en el video la mujer jefa de familia y reflexionar sobre su vida.
- enunciar las características que tienen las mujeres jefas de hogar en la comunidad de las/los talleristas
- recrear en un **sociodrama** "un día en la vida de las jefas de hogar", teniendo en cuenta sus responsabilidades.

*Los grupos presentarán sus trabajos frente al grupo total.

*Al finalizar las presentaciones, la/el coordinadora/or podrá plantear lo siguiente:
...Cuando una mujer es jefa de hogar no hay compañero varón estable, sin embargo cuando el jefe de familia es varón no significa que la mujer este ausente. ¿Por qué?.

*Nuevamente los grupos se reunirán para intentar contestar la pregunta y preparar un sociodrama que muestre "un día en la vida de un jefe de familia varón", teniendo en cuenta sus responsabilidades.

*Por último, se realizará la puesta en común de los sociodramas y se reflexionará acerca de las desigualdades que aparecen a la hora de encarnar el rol de Jefa/e de familia según varones y mujeres.

NOTA: el sociodrama puede reemplazarse por la utilización de títeres o máscaras.

C- módulo para la elaboración de estrategias de cambio

Posibles actividades:

- ◆ **Cambiando los estereotipos**

Seguir transmitiendo de manera "natural", sin cuestionar los estereotipos de género, es dar a las personas posibilidades no sólo distintas sino desiguales. Ofrecer, principalmente desde la familia y la escuela, ampliar el abanico de conductas posibles, enriquecerá tanto la personalidad de cada una/o como la de las/os otras/os.

* Leer el artículo 10, punto c) y artículo 5 b) y debatir sus contenidos.

*Proponer nuevos mensajes, juegos, juguetes y materiales educativos (libros, cuentos, etc.) que ofreceríamos a las niñas y los niños, con el objetivo de que puedan desarrollar mayores posibilidades en el futuro.

	NINAS	NIÑOS
Juguetes		
Juegos		
Materiales Educativos		
Mensajes.		

NOTA: Esta actividad aparece como la continuación de aquella que en el módulo de análisis y profundización aborda el tema de formación de los estereotipos.

◆ Elaborando Proyectos

El fenómeno de la discriminación es muy complejo y de gran magnitud, por ello las posibles soluciones para revertir las situaciones de discriminación son confusas, difíciles de encontrar y muchas veces paralizan los procesos de cambio.

Será indispensable, entonces, contar con las herramientas básicas para formular proyectos que permitan eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.

*La/el coordinadora/or propone dividir el grupo total en 2 o 3 subgrupos, según el número de talleristas (para esta actividad no menos de 8 personas en cada subgrupo).

*Cada subgrupo deberá definir un problema que sea sentido por todas/os como importante y que sea posible de ser resuelto.

A modo de ejemplo se sugiere un problema:

*Deserción escolar de las/os niñas/os que trabajan en la calle
(Será necesario leer art. 10, punto f)*

*A partir de allí, intentarán abordar el problema elegido, utilizando el formato de **Proposición de Proyecto** que la/el coordinadora/or ofrecerá:

QUÉ QUEREMOS HACER...Descripción general del Proyecto

(el problema que queremos abordar. Se puede introducir el tema con un caso real, un resumen de la situación en la comunidad, algunas experiencias personales, etc.).

POR QUÉ...Fundamentación

(por qué abordamos ese tema. Esta parte podrá contener algunos conceptos, el marco teórico que apoya la propuesta y los derechos de la Convención que se están violando).

La idea es EXPLICAR por qué el proyecto es importante para eliminar o mejorar esa situación de discriminación.

PARA QUÉ...Objetivos generales y específicos

(qué queremos lograr con la ejecución del proyecto. Será importante enunciar un objetivo GENERAL y dos o tres objetivos ESPECÍFICOS).

PARA QUIÉNES...Destinatarias/os

(¿Con quiénes vamos a trabajar en el proyecto y/o para quiénes?)

CÓMOPlanes de Acción - Actividades

(las actividades CONCRETAS que se realizarán)

EN QUÉ TIEMPOCronograma

(el tiempo real que se utilizará para desarrollar la propuesta)

CON QUÉ...Recursos - Presupuesto

(Proponer un resumen/borrador de presupuesto. Lo más importante es darse cuenta de los recursos necesarios para lograr los objetivos del proyecto).

*Por último, los grupos presentarán un resumen del proyecto trabajado. Será importante debatir la posibilidad real de llevarlos a cabo en la comunidad de las/os talleristas, se podrá priorizar uno, y desechar otros o dejarlos para más adelante.

◆ **El Mundo al Revés**

*La/el coordinadora/or presenta la canción del video escrita en un papelógrafo:

*"Había una vez
un lobito bueno
al que maltrataban
todos los corderos..."*

*Y había una vez
un príncipe malo
una bruja hermosa
y un pirata honrado..."*

*Todas esas cosas
había una vez
cuando yo soñaba
un mundo al revés..."*

*Todas esas cosas
había una vez
cuando yo soñaba
un mundo al revés..."*

*El grupo total se divide en subgrupos de 4 a 5 personas.

*La propuesta será continuar la canción pensando un "mundo diferente" para las niñas que viven como Marcela y las mujeres que viven como su mamá...

*Por último, cada grupo presenta su canción frente al grupo total.

D- módulo para la evaluación

Posible actividad

◆ Universabilidad e Indivisibilidad de los Derechos Humanos

*En un mural, cada participante escribirá, según el turno que le toque, un derecho humano o una discriminación que se ha abordado en el taller.

*Así las/os talleristas agregarán palabras que tienen relaciones con otras palabras ya escritas y deberán explicar esa relación.

*Cuando cada participante haya terminado, será posible crear más relaciones entre los temas del mural.

*A partir de allí se propone observar detenidamente el trabajo y analizar la idea de indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos y de las discriminaciones.

CAPITULO 4

"SAFARI, EL VIAJE"

El video aborda la explotación de las mujeres que ejercen la prostitución.

En Zanzibar, una mujer en situación de prostitución es encontrada tirada en la calle, es recogida y llevada a un hospital. Allí le diagnostican que tiene SIDA. Por esta misma causa, su proxeneta la lleva de vuelta a su pueblo, quien se había comprometido -al comprarla-, que la devolvería a su familia con vida.

Al tiempo que Mwana es entregada a sus familiares, el proxeneta negocia con otro hombre de la comunidad el precio de una nueva mujer que la reemplace.

En el viaje de regreso a la ciudad, sus compañeras reflexionan sobre la experiencia de Mwana, acerca del futuro que les espera, las discriminaciones que padecen, las relaciones de injusticia que viven, sus derechos violados.

Duración aproximada: 15 minutos

¿Cómo se relaciona la historia del vídeo "Safari, el viaje" con la Convención?

"Safari" aborda especialmente el **artículo 6** de la Convención que trata el tema de la prostitución y el tráfico de mujeres.

También, propone trabajar los temas que hacen al derecho a la salud, **art. 12.**, el derecho a la nacionalidad, **art. 9** y la mercantilización del cuerpo femenino.

A – módulo para la sensibilización

Posibles actividades

❖ **Compartiendo emociones...**

*La/el coordinadora/or propone que el grupo se siente en círculo y presenta algunas frases para facilitar el intercambio de aquellas emociones que surgieron durante la exposición del video.

*Cada participante puede expresar qué sintió a partir de las siguientes imágenes, escenas o personajes. A manera de ejemplo:

- La imagen de la mujer sola en la calle.
- El viaje en el autobús
- Las compañeras que acompañan a Mwana, que tiene SIDA al pueblo
- La escena del intercambio de dinero entre los hombres

- La niña en el autobús
- La luz del túnel al final del video

*Se necesita una/o voluntaria/o para registrar en papelógrafo las emociones que más se repitieron.

*Por último, la/el coordinadora/or puede dejar unos minutos de reflexión personal sobre las siguientes preguntas: ¿qué experiencia he vivenciado en relación a la prostitución?, ¿cómo me he sentido?.

❖ Una máscara que discrimina

La propuesta consiste en experimentar "ponerse en el lugar del/la otro/a". Para ello se necesita animar al grupo a confeccionar MASCARAS que simbolicen las imágenes que se tienen de las mujeres en situación de prostitución, recurriendo tanto a las imágenes del video, como a las de la propia comunidad.

*La/el coordinadora/or proporciona los siguientes elementos: cartón, papel, tijeras, pinturas, pegamento. Puede resultar muy interesante, facilitar algunos adornos o vestimenta para acompañar las máscaras, como por ejemplo: collares, pañuelos, aros, vestidos, zapatos, carteras, uñas postizas, etc.

*En subgrupos comienzan a crear las máscaras. Será importante que como mínimo se contruyan tantas máscaras como sea la mitad del número de las/os participantes.

*Finalizada la etapa de producción, el grupo total se divide en dos.

*Luego, la mitad del grupo se pone las máscaras, demás elementos y camina en un espacio acordado, intentando actuar como cree que lo hacen las prostitutas. Al mismo tiempo, la otra mitad, sin las máscaras, también camina y reacciona como cree que lo hacen las personas cuando se encuentran con estas mujeres.

*Seguidamente se cambian los roles y la mitad del grupo se saca las máscaras y la otra mitad comienza a usarlas.

*Para terminar, se plantea al grupo total reflexionar sobre lo vivido: ¿Cómo nos sentimos al ser discriminadas por el resto de la comunidad? ¿Qué estereotipos o prejuicios tenemos en relación a "las prostitutas"?

En el video... ¿qué diferencias hay entre las mujeres que trabajan en la prostitución y las mujeres del pueblo?

B – módulo para análisis y profundización

Posibles actividades

❖ **En relación al análisis del concepto de PROSTITUCIÓN**

No se puede seguir hablando de prostituta o prostitución, haciendo referencia sólo a una parte de la problemática. Es urgente hacer visibles e incorporar aquellos actores que hacen posible esta situación. Nos estamos refiriendo a los demandantes: LOS PROSTITUYENTES que no son simples clientes.

*La/el coordinadora/or, anima a las/os talleristas a buscar en el diccionario los significados de: PROSTITUCION - PROSTITUTA /O (si hubiere) - PROXENETA

*Se transcriben las definiciones en un afiche para ser leídos por todas/os

*Luego, la/el coordinadora/or expone en un afiche la siguiente definición para ser leída y discutida:

La prostitución no se debe definir como el comportamiento o la actividad que tiene una mujer que "vende su cuerpo", sino como una interacción de varios actores que participan. Por ello no deben quedar soslayados, ya que tienen responsabilidad en la mercantilización del cuerpo y la sexualidad de mujeres y niñas.

La prostitución es una práctica social en donde participan varios agentes, no solo la mujer, sino el cliente y el proxeneta, además de terceros como ciertos comerciantes e instituciones representantes del Estado como la policía y las municipalidades.

*Se propone **comparar** la definición del diccionario con la propuesta por la coordinación, y **analizar**:

-¿Qué actores hace visible la nueva definición?

-¿Cómo quedan establecidas las distintas responsabilidades de estos actores?

-¿Qué diferencia existe en pensar a "las mujeres en situación de prostitución" y pensar a mujeres como "prostitutas"?

-¿Qué diferencia existe entre pensar al varón como simple cliente o como un prostituyente?

❖ **En relación al análisis de las CAUSAS y CONSECUENCIAS de la PROSTITUCIÓN:**

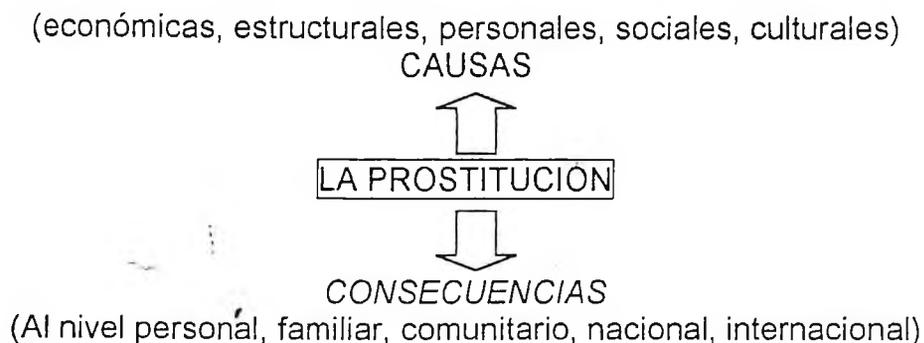
*La/el coordinadora/or anima a las/los talleristas a dividirse en grupos pequeños de 5 o 6 personas para realizar un **sociodrama**⁸ en relación a: *"aquello que sabemos sobre la prostitución", o "que suponemos"* ; en especial sobre sus causas y consecuencias.

(La intención es poder expresar libremente todos los supuestos imaginarios que se tienen alrededor de esta problemática y tener en cuenta tanto las causas y consecuencias, como también los prejuicios y la realidad local)

⁸ Una variante al sociodrama puede ser escribir una historia corta para ser leída

*En plenario, se comparte lo producido por los equipos.

*La/el coordinadora/or plantea ordenar en un esquema simple de causa-consecuencia lo trabajado por los distintos grupos. Se presenta en un afiche el siguiente esquema:



*A partir de lo observado en los sociodramas, las/os talleristas hacen una primera ronda donde van escribiendo, con una palabra, **las causas** (por ej.: pobreza, pautas culturales, etc.)

*Luego, realizan lo mismo para registrar **las consecuencias** (por ej.: explotación, violencia, etc.)

*Pensando en la realidad propia: ¿hay causas o consecuencias de prostitución particulares en tu propia región?

NOTA: si se considera necesario profundizar más el tema proponemos tener en cuenta la siguiente actividad:

*Una vez trabajado el esquema, se propone al grupo profundizar sobre: ¿cómo actúan estas causas/consecuencias en cada persona/institución involucrada en la prostitución?

Prostituyente (varón que demanda y paga).

Proxeneta (persona que vive o se beneficia de la prostitución de otras personas)

Mujeres en situación de prostitución

Familias, comunidad, sociedad

Estado (fuerzas de seguridad, municipios)

❖ En relación al análisis del concepto de TRATA de MUJERES

La pobreza y el desempleo aumentan las oportunidades para la trata de mujeres. Además de las formas establecidas, hay nuevas formas de explotación sexual, tales como el turismo sexual, la contratación de trabajadoras domésticas de países pobres para trabajar en países desarrollados y los casamientos concertados entre mujeres de los países en desarrollo y extranjeros. Estas prácticas son incompatibles con la igualdad de derechos y con el respeto a los derechos y la dignidad de las mujeres y ponen a éstas en situaciones especiales

de riesgo de sufrir violencia y malos tratos. (Recomendación No.19 art.6. de la convención).

*La/el coordinadora/or comenta, a nivel general, las posibles formas de "trata de mujeres". A partir de allí plantea las siguientes preguntas:

- ¿Qué sucede en nuestra comunidad en relación a la trata de mujeres en todas sus formas?
- ¿Cuáles son los empleos que realizan las mujeres migrantes?

*Luego, podrá plantear al grupo la siguiente pregunta problema:

¿POR QUÉ NO SE TRAFICAN VARONES JOVENES PARA SER UTILIZADOS SEXUALMENTE POR LAS MUJERES DE TODAS LAS EDADES Y CLASE SOCIAL?

(La pregunta es una provocación desde lo "absurdo" para empezar a analizar qué **supuestos** están detrás de la prostitución y trata de mujeres. Poner PRECIO a la mujer, EXPLOTAR su sexualidad, DECIDIR sobre el cuerpo de las mujeres, descubre las relaciones de PODER entre varones y mujeres).

* Comentarios y debate.

❖ En relación al análisis del concepto de ESTEREOTIPOS SEXUALES

El mayor poder que tienen los varones en lo político, religioso, social, económico, también se visualiza en la sexualidad. Los varones son sujetos de deseo. Las mujeres, generalmente, son consideradas objeto del deseo masculino.

*La/el coordinadora/or prepara previamente las siguientes afirmaciones en tarjetones:

- Los varones tienen fuertes deseos sexuales que son infrenables.
- Existen mujeres buenas y malas. Las primeras son nuestras madres, a las segundas le gusta prostituirse.
- La prostitución es producto de algunos/as marginales y perversos. La gente decente y los padres de familia están exentos de este flagelo.
- Las mujeres de⁹ son más fogosas y buenas amantes.

*También se provee de tarjetones en blanco, para que los equipos puedan escribir aquellas concepciones populares de la propia región que les interese abordar.

*Se divide el grupo en equipos de 4 o 5 integrantes. Cada equipo elige uno de los enunciados de los tarjetones o decide utilizar los tarjetones en blanco para

⁹ Cada lugar sabrá completar según el mito popular.

redactar el contenido. Será importante que los contenidos no se repitan para asegurar que se problematicen la mayor cantidad de tarjetas posible.

*Una vez elegido el tarjetón, el equipo debe buscar la manera de expresar por medio de una representación su contenido.

*Luego, deberán inventar una afirmación nueva que aparezca como una "contrapropuesta" del mito popular trabajado. El contenido de la nueva tarjeta también se puede representar.

*En plenario, se socializan las experiencias.

❖ En relación al análisis de los conceptos de SALUD y SIDA

*La/el coordinadora/or puede socializar la siguiente noticia que circuló vía Internet el día 5 de enero de 1999:

CONDENAMOS EL ASESINATO DE GUGU DLAMINI, ACTIVISTA DEL SIDA Y SUDAFRICANA VIVIENDO CON VIH

El diario New York Times reportó recientemente la muerte de Gugu Dlamini en Sudáfrica. Gugu, de 36 años y madre de un niño, falleció el pasado 22 de diciembre de 1998 a causa de la paliza y los golpes recibidos en su propio hogar a manos de sus vecinos. Ellos la acusaron de haber llevado vergüenza a su comunidad (Kwamashu, en las afueras de Durban) después de que ella revelara públicamente el 1 de diciembre -Día Mundial del SIDA- que estaba infectada con el VIH.

El lunes 21 de diciembre, Gugu fue físicamente agredida por un hombre, quien le ordenó guardar silencio, como lo hacen otras personas que viven con VIH/SIDA. Aunque ella pidió auxilio a la policía, esta no hizo nada, según testimonios de sus amistades al periódico local. Esa misma noche, un grupo allanó su casa y Gugu fue brutalmente apedreada y golpeada con palos. Falleció al día siguiente.

Gugu trabajaba como voluntaria en la Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA (NAPWA) de Sudáfrica. De acuerdo con las Naciones Unidas, **tres millones de personas viven con VIH/SIDA en ese país.** En KwaZulu-Natal, la provincia más afectada por la enfermedad, y donde Gugu vivía, hasta el 30 por ciento de la población adulta vive con VIH/SIDA. A pesar del flagelo de la epidemia en Sudáfrica, **la mayoría de las personas afectadas temen revelar su condición debido a la hostilidad que saben que tendrán que enfrentar.**

El asesinato de Gugu Dlamini no solo pone de manifiesto la profunda discriminación que sufren las personas que viven con VIH/SIDA en muchos países del mundo. También es un reflejo de la violencia flagrante que afecta primordialmente a las mujeres del mundo, en sus hogares y fuera de estos, sin que las autoridades acudan en su auxilio cuando este es requerido.

(información recibida gracias a la cadena de solidaridad que propuso el foro electrónico VelHache)

Luego de la lectura del texto informativo se propone:

*Comparar las discriminaciones que padecen Mwana y Gugu Dlamini.
- ¿Qué realidad se vive en la comunidad de las/os participantes sobre esta enfermedad?

*La/el coordinadora/or escribe en un papelógrafo el art.12 - parte1 de la Convención. Y en otro afiche la Recomendación 15 en sus puntos a),b),c) y d). Los expone para ser leído por todas/os.

*Pensar desde lo que plantea la convención:
¿Cuáles son los **derechos violados** de Mwana, Gugu, y de aquellas mujeres de la comunidad de las/os talleristas?

❖ En relación al análisis de los conceptos de NACIONALIDAD y CASAMIENTO

Cuando una mujer se casa con un hombre de nacionalidad diferente, en algunos lugares, ella debe automáticamente negar su propia nacionalidad, tomar la nacionalidad de su marido, o quedarse apatriada. Sin sus propios derechos a la ciudadanía, una mujer puede volverse totalmente dependiente de su pareja.

*Leer el artículo 9 de la Convención.

*La/el coordinadora/or explica la problemática de la mujer extrajera en el video (quien usa pantalones). Para ello podrá tener en cuenta lo siguiente:

Es una mujer extranjera que se mudó a Zanzibar cuando se casó con un hombre de Tanzania. Al hacer esto, perdió su propia nacionalidad pero no pudo obtener la ciudadanía de Tanzania, a diferencia de sus hijos, que sí la tienen. Después de algunos años de matrimonio, su marido la abandonó con sus hijos. Ella no podía buscar trabajo legal, no tenía una red de apoyo familiar y no podía regresar a su país porque perdió su nacionalidad al tiempo de casarse. Entonces, empezó a prostituirse para poder sobrevivir junto a sus hijos.

*Luego de la explicación, propone al grupo sentarse en un círculo y tomar algunos minutos para que las/os participantes puedan cerrar los ojos y ponerse en el lugar de la mujer extranjera: ¿Cómo puede sentirse?, ¿Qué tipo de miedos, de sentimientos, de vida o de posibilidades ella puede tener?, ¿Cómo me sentiría en su lugar?, ¿Cuáles son las discriminaciones que ella enfrenta cada día?.

*Luego, se comparten esos sentimientos y se discute sobre la importancia y la significación de la NACIONALIDAD. Se podrá plantear la siguiente pregunta: ¿Ese personaje puede tener otras posibilidades diferentes a la prostitución?, ¿Cuáles?.

C - módulo para la elaboración estrategias de cambios

Posibles actividades

❖ Nuestra niñez, nuestro futuro, nuestro compromiso

A partir de recordar la escena del video donde la niña le pregunta al conductor sobre el destino de la mujer enferma, la cámara "mirando con los ojos de la pequeña" nos muestra un camino, un túnel oscuro, una luz.

*La/ el coordinadora/or transcribe en un afiche el siguiente texto:

*Tanto las mujeres como los varones tienen derecho a vivir una sexualidad plena. Esto significa disponer de toda la información necesaria, como también el derecho al placer sexual, al ejercicio de la sexualidad, a tomar decisiones sobre con quién, cuándo y cómo disfrutar de la sexualidad, con el pleno respeto por la integridad psíquica, física y moral propia y del/la otro/a.*¹⁰

* Y en otro afiche la siguiente pregunta: ¿Qué cambios debemos hacer para que nuestras niñas y niños no se encuentren en situaciones de prostitución?

A partir de allí, plantea la siguiente consigna:

*Divididos en dos o tres grupos, y a partir de una reflexión sobre el contenido del texto presentado, establecer **compromisos** como adultas/os frente a la niñez.

Por ej.: Si se valorizó la necesidad de información y educación, el grupo podrá acordar en el siguiente compromiso: "Nos comprometemos a informarnos para informar y hablar con nuestras/os hijas/os todo lo relacionado con vivir una sexualidad sana "(especialmente en los temas de embarazo, sida, anticoncepción, etc.)

*En plenario, se leen todos los compromisos y se los escribe en el afiche que tenía la pregunta: ¿Qué cambios debemos hacer para que nuestras niñas y niños no se encuentren en situaciones de prostitución?

*Una vez registrados los compromisos pueden quedar expuestos para las próximas reuniones o ser copiados para entregar a cada tallerista.

❖ Revisando la legislación

Es necesario promover reformas legales que realmente castiguen a los traficantes que lucran con la prostitución. Grupos feministas exhortan a que la policía deje de detener y hostigar a las mujeres en prostitución y que las autoridades lleven a los tribunales a los proxenetes y otros rufianes que explotan a las mujeres que trabajan en la industria del sexo.

¹⁰ Cladem (Comité de América latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer)

*La/el coordinadora/or prepara para la reunión fotocopias de Ordenanzas Municipales, Código de Faltas, Código Penal o toda legislación vigente que aborde el tema de prostitución.

*Luego, anima al grupo a realizar una investigación en su municipio, región o país en relación al **estado de las leyes sobre prostitución**.

*Dividos en subgrupos, cada equipo puede tomar un nivel distinto: municipal, provincial, nacional.

*Leer las leyes vigentes y **analizarlas**, para ello sugerimos algunas preguntas:

- ¿A quiénes protegen esas leyes?
- ¿Qué efectos persiguen?
- ¿A quiénes involucra? o ¿Quiénes están invisibilizados?
- ¿Las leyes atacan la prostitución o a las mujeres prostitutas?
- ¿A quiénes beneficia?

*Leer el artículo 6 de la Convención y la Recomendación general No.19 "Violencia contra la mujer", especialmente desde el punto 11 al 18 inclusive.

*A partir de lo analizado y leído:

- ¿Qué cambios o qué nuevas concepciones hay que tener en cuenta a la hora de reformar las leyes?
- ¿Qué otras alternativas y servicios pueden ayudar en la problemática? Considerando que la legislación por sí sola no es la única salida.
- ¿Se conocen políticas sociales en la comuna o región que aborde la prostitución?, ¿Cuáles?

Es posible organizar esta información en un formato de carta o de informe sombra para mandar al gobierno, o pensar en un proyecto de reforma de ley.

D - módulo para la evaluación

Posible actividad

❖ Evaluando por renglones

*La/el coordinadora/or propone a las/os talleristas sentarse en forma de círculo.

*En una hoja escribe como encabezamiento la siguiente frase: EN ESTE ENCUENTRO... y la socializa frente al grupo total.

La propuesta consiste en:

*Aquella persona que quiera comenzar deberá escribir una idea que ocupe solamente un renglón de la hoja y que haga referencia al encabezado de la página.

Una vez escrita la idea, hará un doblez en el papel para que la frase no pueda ser leída por su compañera/o de al lado, quién deberá hacer lo mismo una vez que esta/e haya terminado.

*Así, todas/os escribirán una frase, según su ubicación en la ronda.

*Por último y a modo de cierre, la/el coordinadora/or desplegará la hoja y leerá el texto completo.

CAPITULO 5

"YALIYO, EL CAMINO ES ASÍ"

Esta historia cuenta algunas situaciones relacionadas a la muerte de Mwanajuma –una mujer nacida en un pueblo de África-.

Mwanajuma se casó con un compañero de estudios en la ciudad donde asistió a la universidad. Al elegir su esposo y alejarse de las normas y pautas culturales que le imponen sus ancestros, protagoniza situaciones de discriminación y es juzgada por los hombres que sostienen esa cultura, aún después de muerta en un accidente.

Ella fallece dejando 2 hijos. Su esposo, siguiendo su deseo, traslada el cuerpo a su aldea natal. Sus tíos y los ancianos del lugar son quienes discuten acerca de la posibilidad de poder ser enterrada en la aldea e inclusive si deben cobrar el precio de la novia - dote -, ya que no fue pagado al momento del casamiento.

El conflicto principal que se plantea en el video gira entorno a los castigos que los varones de una comunidad intentan poner a una mujer que en su vida no acató los mandatos asignados: casarse con el hombre que sus padres han elegido para ella, vivir en el pueblo como el resto de las mujeres, pagar la dote (en esta comunidad la dote es el precio que debe pagar el novio a su familia para llevarse la novia).

Duración aproximada: 15 minutos

¿Cómo se relaciona la historia del video "Yaliyo, el camino es así" con la Convención?

Yaliyo introduce principalmente la problemática de la discriminación de la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio - **art. 16, específicamente parte 1, a), b), c) y h)** - y además presenta los patrones socioculturales que están basados en la idea de inferioridad de las mujeres - **art. 5, a)**.

También muestra las dificultades que tienen algunas mujeres en ejercer y gozar de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condición con el hombre –**art. 3** –, especialmente la libertad de poder elegir, participar, opinar y decidir.

Por otro lado, la historia permite reflexionar sobre el tema de "la dote" - cuando las mujeres son tratadas como objetos de negociación, como productos del comercio-.

A- módulo para la sensibilización

Posibles actividades:

→ Algunos destinos...

*La/el coordinadora/or escribe en un papelógrafo una parte del título del video:

"EL CAMINO ES ASI..."

*A partir de allí, propone a las/os participantes reflexionar en forma individual con las siguientes consignas:

*Repensar la historia presentada.

*Intentar resignificar las palabras del título del video a partir del contenido del mismo y encontrarles un sentido.

*Por último, en una ronda, cada tallerista comentará sus conclusiones.

→ Cuando nos corremos de lugar

*La/el coordinadora/or propone dividir al grupo total en subgrupos y a cada uno le entrega una tarjeta con el artículo 1 de la Convención escrito:

...la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda **distinción, exclusión o restricción basada en el sexo** que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Además, distribuye diccionarios para que puedan ser consultados en caso de necesidad.

* Leer, analizar y debatir el contenido del artículo presentado.

*A partir de allí, identificar las situaciones de discriminación que sufre Mwanajuma, teniendo en cuenta la definición que aporta el artículo 1, con relación a las categorías de: **distinción, exclusión o restricción** y discutir de qué manera ha sido violado el derecho a vivir una vida libre de discriminaciones en el caso de las mujeres del pueblito de Tanzania.

*Luego, intentar ponerse en el lugar de algunos de los personajes de la historia y expresar cómo nos sentiríamos siendo:

-Mwanajuma

-familiares, amigas/os de la mujer muerta

*Realizar la puesta en común de los trabajos grupales.

B- módulo para el análisis y profundización

Posibles actividades:

→ En relación al análisis de los conceptos de “UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS” y “DIVERSIDAD DE LAS CULTURAS”

El respeto por la diversidad cultural es un derecho necesario para conservar las diferencias y las particularidades de los distintos grupos sociales y así como existe ese derecho, también hay otros que son patrimonio de TODA la HUMANIDAD y que deben ser respetado a pesar de las características específicas de cada cultura.

*La/el coordinadora/or presenta la siguiente “situación problema” para abrir un debate entre las/os participantes:

*Sabemos que en el mundo existen culturas diferentes y por ello las personas de Tanzania no viven ni se relacionan de la misma manera que la gente que vive en Bolivia, ni en Canadá, ni en India, por ejemplo. Cada cultura tiene sus propias pautas, normas, costumbres, producciones, relaciones, ideas culturales y por ende los valores de las cosas, de las personas, de los hechos son diferentes. Ahora bien...si reconocemos estas diferencias...¿**existen o no derechos que son universales y por qué?***

(La/el coordinadora/or actuará como moderadora/or y registrará las conclusiones del debate)

*Luego propone dividir al grupo en subgrupos y presenta las siguientes consignas:

- Identificar las pautas, normas, costumbres, producciones, relaciones, valores, ideas culturales que organizan la cultura de la comunidad que esta presentada en el video.
- Identificar las pautas, normas, costumbres, producciones, relaciones, valores, ideas culturales que organizan la cultura de la comunidad en la que viven las/os talleristas.
- Enunciar en qué medida la cultura que se presenta en el video y la cultura de las/os talleristas perjudican a las mujeres y debatir acerca de quiénes son responsables de sostener dichas culturas y quiénes se benefician.

*Por último, cada subgrupo expondrá sus conclusiones frente a las/os demás y se leerá y reflexionará sobre el contenido del artículo 5.

→ En relación al análisis del concepto de MATRIMONIO

El Matrimonio es una relación legal o religiosa entre dos personas, donde cada una aporta su conocimiento, sus aptitudes y su misma persona, para formar una unión. A veces, los roles adentro del matrimonio son muy específicos; el hombre

se encarga de la producción fuera del hogar, mientras la mujer cumple el papel de la reproducción adentro del hogar. Esas discriminaciones basadas en el sexo impiden a las mujeres y los varones desarrollarse plenamente.

*La/el coordinadora/or invita al grupo a recordar la situación de Mwajanuma antes de su accidente: ¿Qué hizo ella para recibir discriminación de parte de la comunidad? Leer el artículo 16, c) y acercarlo a la experiencia de Mwajanuma.

*Leer el resto del artículo 16 con el grupo total, y discutirlo.

*Luego, la/el coordinadora/or pide que cada participante piense en una o dos cosas que le gusta, la/lo hace sentir valorizada/o en su matrimonio o su relación con su pareja. Deben utilizar un dibujo o un objeto para simbolizar esa cosa.

*Las/los participantes hacen la misma actividad pero pensando en aquellas cosas que las/los hacen sentir discriminadas/os en el matrimonio.

*Cada una/o presenta sus símbolos, explicándolos. Los símbolos positivos se agruparán en un lugar específico, todos juntos; mientras que los símbolos negativos ocuparán otro lugar.

*Finalmente, se puede reflexionar sobre las dos pilas de símbolos. ¿Qué hay adentro de cada una?, ¿Hay símbolos que se encuentran en las dos pilas, por qué?

→ En relación al análisis del concepto de IDENTIDAD

La identidad de la mujer siempre fue relacionada con sus funciones reproductivas (mujer-madre) al mantenimiento de la casa; a la identidad de su padre y luego de su marido. La historia de la liberación de la mujer y la creación de una nueva identidad femenina han cambiando muchas normas en diferentes lugares del mundo.

*La/el coordinadora/or presenta la siguiente canción del video y explica que las palabras representan la visión idealista del padre de Mwajanuma para que su hija pueda vivir feliz y en paz:

*Oh! Hija, viaje con seguridad
Que tengas buena salud
Tu madre y yo
Rezamos a Dios Todopoderoso.*

*Tú, hija obediente
Tu ausencia nos deja un hueco
Deseamos, para ti, buena fe
Conocemos tus costumbres.*

*Las cosas que te decimos.
 Importantes a considerar.
 Nuestra única hija.
 Para que puedas cuidarnos
 Y conocer nuestras necesidades*

*Alégrate con,
 Con madurez,
 Vas a tu marido,
 Atiéndete al deber.
 Esperamos lo mejor para ti.
 En todos los lados que vayas.
 Te criamos.
 Pertenece a EL.*

*Ve y que tengas suerte
 Somos desbastados
 El desconocido que
 no conoces.*

*Vas y practicas
 Con cuidado te dimos.
 Lo que necesitaremos
 Cuando tengamos problemas
 Para asistirnos durante las edades viejas.*

*Buenos hechos mundanos
 Viene el casamiento
 Que vivas en armonía
 Esa es tu responsabilidad*

*Luego de la lectura de la misma, propone a las/los participantes escribir en un afiche las palabras de la canción que impiden a las mujeres desarrollar sus propias identidades.

*En sus propias comunidades ¿hay obstáculos que frenan o impiden a las mujeres desarrollar sus propias identidades? .

Se propone un debate sobre aquello que la comunidad, la familia y el Estado mandan a las mujeres a pesar de los deseos y las necesidades de ellas mismas.

*Finalmente, se puede reflexionar sobre la identidad después de la muerte. En la comunidad de las/os talleristas.

- ¿cómo se considera la identidad de una persona muerta?
- ¿Hay discriminación entre el tratamiento de un hombre muerto y de una mujer muerta?
- ¿La discriminación sigue después de la muerte?.

→ **En relación al análisis del concepto de PARTICIPACIÓN**

Gozar del derecho a una ciudadanía plena implica asumir roles en calidad de ciudadana/o y esto permitirá disfrutar de los derechos humanos desde una concepción más amplia e integral.

*La coordinadora propone dividir al grupo total en dos subgrupos.

*Al **grupo 1** le entrega una ficha con el siguiente texto escrito:

Son un pequeño grupo de varones que habitan en un pueblo de algún lugar del mundo...Se reúnen una vez a la semana para tratar temas públicos y privados de interés, opinar sobre los mismos y si es necesario, decidir acerca de lo que se debe hacer.
En esta oportunidad están reunidos para discutir sobre un caso puntual: una mujer joven de la comunidad ha quedado embarazada pero los médicos le han diagnosticado una enfermedad en su cuerpo y por lo tanto deberá llevar el embarazo con muchos cuidados, haciendo reposo durante los 9 meses y realizando controles semanales porque su vida corre peligro...La mujer desea interrumpir el embarazo de 8 semanas pero ni los médicos, ni su familia la apoyan. Ella recurre a la persona que es líder en la comunidad –un hombre mayor- y este es quien lleva el caso a la reunión.

*Al **grupo 2** le entrega cintas y lazos que puedan cubrir la boca y sogas que puedan atar los pies y las manos.

*Luego ofrece unos minutos para que cada subgrupo se familiarice con el material entregado y puedan pensar en una posible utilidad de los recursos. Seguidamente, reúne a los dos grupos y pide que comenten las cosas que fueron surgiendo con respecto a los materiales y su utilidad (la ficha, los lazos, las cintas y las sogas).

A partir de allí podrá proponer:

- al **grupo 1**, sentarse en una ronda y hacer como si fueran los varones de esa comunidad que están discutiendo sobre el caso de la mujer embarazada y enferma.
- Al **grupo 2**, dividirse y que cada participante busque un lugar fuera de la ronda del grupo 1, se sienta en una silla, se cubra la boca con las cintas y se ate los pies y las manos. Pero será importante que el grupo 2 designe quién encarnará el papel de la mujer joven embarazada y enferma.

(Se dará un tiempo prudencial para que los grupos vivencien las situaciones. La/el coordinadora/or observará con detalle cada movimiento, escuchará cada sonido, cada palabra pronunciada por las/os talleristas y registrará todo en un papelógrafo).

*Por último, se realizará una ronda de charlas con el grupo total y se podrán utilizar las siguientes preguntas para abrir el debate:

¿Qué fue lo que sentimos desarrollando el papel que nos tocó y observando el papel que les tocó a los demás?

Si tuviera que elegir en qué grupo participar: ¿En cuál me sentiría más cómoda/o y por qué?, ¿Qué oportunidades de participación tuvo cada integrante?, ¿Cuáles

fueron los comentarios, juicios, las decisiones que se tomaron en el interior del grupo 1 y qué opina el resto de la gente con respecto a la postura adoptada?, Específicamente ¿qué opinión tiene la persona que representó la mujer joven?

Las preguntas podrán continuar según las necesidades del grupo. La/el coordinadora/or anima a un diálogo en relación a la problemática presentada por el video:

¿Cuáles son los espacios de participación que se muestran en el video?, ¿Quiénes son las personas que participan?, ¿En qué participan?, ¿Cuáles serán las posibles opiniones de los varones del video con respecto al derecho de participación de las mujeres?, ¿Y qué podrán pensar esas mujeres con respecto a "la participación" ?

Para facilitar la charla, la/el coordinadora/or podrá escribir la siguiente frase en un papelógrafo:

"LOS VARONES DISCUTEN Y DECIDEN SOBRE EL CUERPO DE LA MUJER MUERTA"

→ En relación al análisis del concepto de DOTE

Existen muchas maneras de violar los derechos de las mujeres. La dote es una de ellas... Hay varios tipos de dote. En algunos casos, como en la India, las familias de la novia deben entregar al marido y su familia una colección de bienes materiales y/o de dinero porque ese es el precio para contraer matrimonio. En otras culturas, como la comunidad del video, es el novio quien debe pagar un precio a la familia de la novia.

*La/el coordinadora/or presenta el siguiente listado de preguntas para discutir sobre el concepto de la dote y de esta manera construir una definición colectiva.

NOTE:

- ¿Qué es?
- ¿Quién realmente paga el precio? ¿De qué manera?
- ¿Qué derechos están violado con la dote?
- ¿Hay una diferencia entre el precio de una mujer y el valor de una mujer?
- ¿En culturas occidentales, o otras culturas donde la dote no exista, hay otros tipos de PRECIO que tienen las mujeres?

*Luego de la construcción del concepto, podrán recordar los personajes del video y el argumento sobre la dote de una mujer muerta.

En grupo, analizarán la posición de cada personaje con respecto a la dote:

- ¿Quién argumenta a favor de pagar la dote?
- ¿Quién está en contra de esta proposición?
- ¿Quién no tiene opinión?
- ¿Quién no puede comunicar su opinión?

*Por último, se armará una discusión entre las/os talleristas sobre:
 Los cambios socioculturales: ¿Son necesarios para eliminar algunos tipos de discriminación, por qué?, ¿Quiénes son las personas, en nuestra comunidad, que facilitan los cambios socioculturales?, ¿Quiénes son los que frenan esos cambios?.

C- módulo para la elaboración de estrategias de cambio

Posibles actividades:

→ Carta personal

*Cada participante escribirá una carta. La misma puede estar destinada a:

- su pareja actual, a su ex pareja o a una posible pareja
- su padre
- su madre
- sus hermanas/os
- sus amigas/os
- sus parientes
- sus vecinas/os
- sus representantes comunitarios
- Dios
- otras/os destinatarias/os que crea importante

Y el propósito de la carta será expresar algunas premisas básicas que permitan mejorar las relaciones interpersonales y superar las situaciones que producen discriminación. Algunas preguntas para tener en cuenta:

- ¿De qué manera podemos valorizarnos?
- ¿Cuáles serán las actitudes indispensables que garantizarán el respeto por el otro/a?
- ¿Cómo podemos compartir los trabajos, las tareas, las actividades, las responsabilidades?
- ¿Cómo podemos comunicarnos y escucharnos?
- ¿Qué deseamos como personas (lo que nos gusta, nos hace sentir bien y lo que nos disgusta o nos duele)?
- ¿Qué hacer para construir relaciones armónicas?
- ¿Cuáles serán las actitudes que expresarán solidaridad?

(Las cartas serán patrimonio de las/os participantes y cada una/o podrá decidir el destino que quiera para ella)

NOTA: Si las o los participantes son analfabetas/os se puede hacer la actividad en voz alta.

→ Utilizando los Medios...

Para mejorar nuestras vidas personales y comunitarias, para preparar informes a los gobiernos pidiéndoles acciones positivas contra la discriminación; las mujeres necesitamos informarnos. Los medios de comunicación permiten contactarse con diferentes organizaciones, bases de datos, literaturas, revistas, o estadísticas que ayudan en el abordaje de las situaciones y en la preparación de proyectos.

*En un papelógrafo se escriben los medios de comunicación, los recursos con los que cuenta la comunidad de las/os talleristas: bibliotecas, organizaciones, redes, grupos, etc., que sirvan para tratar la problemática de las discriminaciones de las mujeres en el lugar.

*A partir de allí, en subgrupos, las/os participantes recordarán un acto de discriminación contra las mujeres que sucede o sucedió en su comunidad.

*Luego, pensarán de qué manera se podría **planificar una campaña** para difundir el caso y buscar apoyo. La/el coordinadora/or podrá entregar la siguiente ficha para orientar el trabajo:

*EN NUESTRA PROPIA COMUNIDAD:

- ¿Cómo se puede difundir un caso de violación de los derechos humanos?. Pensar en recursos tales como: afiches, radios comunitarias, organizaciones, redes, encuentros, diarios, revistas, boletines, recursos alternativos, etc.
- ¿Cuáles serán los costos de la difusión?
- ¿Cuáles son los lugares más estratégicos?
- ¿Cuándo pueden ser los momentos más oportunos?
- ¿De qué manera podemos organizar la información y qué cosas debemos tener en cuenta para enriquecerla?

*A NIVEL NACIONAL:

- ¿A partir de qué medios se pueden contactar a las organizaciones gubernamentales para darles a conocer el caso, pedirles colaboración o exigir una intervención?
- ¿De qué manera podemos presentar el caso a las organizaciones de mujeres, grupos de ciudadanas/os, universidades, personas con poder político, etc.?
- ¿Qué otras actividades, utilizando los medios de comunicación, se pueden desarrollar en el país? Ejemplo: activando cadenas de solidaridad, recolectando firmas y adhesiones, etc.

*A NIVEL INTERNACIONAL:

- ¿Existe la posibilidad de comunicarnos con redes y/u organizaciones internacionales?, ¿Cómo o por intermedio de quién/es?
- ¿Qué podemos pedir a esos contactos internacionales para apoyar el caso?

*Luego, cada grupo presenta sus conclusiones.

*Finalmente, se puede discutir sobre:

- ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos del acceso a los medios de comunicación y a la información? ¿Para qué nos sirven?
- ¿Qué obstáculos se presentan a la hora de acceder a los medios de comunicación y a la información?.

D- módulo para la evaluación

Posible actividad:

→ Definiendo mis derechos

Las/los participantes podrán responder, en grupos o solas/os, estas preguntas:

- Yo me acepto a mí misma/o cuando..... Y porque.....
- La primera decisión importante que tomé, libremente y para mí, fue.....
- Cuando tomé esa decisión me sentí....., porque.....
- Yo quiero que la gente respete mi derecho a.....
- Para mí es difícil respetar el derecho de....., porque.....
- En la vida cotidiana con mi pareja, el derecho más importante para respetar es.....
- En la vida cotidiana con mis hijos/hijas, o familia, el derecho más importante para respetar es.....
- En la vida cotidiana con mis vecinas/os, el derecho más importante para respetar es.....
- Para mí, los derechos más importantes de las mujeres son.....
- En este taller yo aprendí que.....

CAPITULO 6

"HEROISMO COTIDIANO"

El video "Heroísmo Cotidiano" nos llega desde un pueblito de Senegal y narra la vida de Assaita, la única mujer de esa comunidad que ocupa un lugar en el poder político. Ella es la vicepresidente del Consejo Rural y desde allí, intenta cambiar algunas tradiciones que discriminan a las mujeres, pero su autoridad es cuestionada.

Assaita utiliza su poder para proteger a una niña de 11 años que debe casarse, contra sus deseos, con un hombre que fue elegido para ella. Además, critica la mutilación genital y difunde los derechos de la mujer en el pueblo.

Los varones, cansados de las decisiones de Assaita, deciden castigar a todas las mujeres del pueblo, quemando sus radios e impidiendo así el acceso a la información. Mientras algunas mujeres critican las actividades de Assaita, muchas otras, inclusive su marido, se atreven a ponerse de su lado, siguiéndola en sus convicciones.

Duración Aproximada: 15 minutos

¿Cómo se relaciona la historia del video "Heroísmo Cotidiano" con el contenido de la Convención?

Principalmente, el video "Heroísmo Cotidiano" trata sobre los derechos políticos de las mujeres y la participación en la vida política de la comunidad y el Estado, a nivel nacional e internacional - **artículos 7 y 8**-.

Además, aborda los derechos con relación al matrimonio: las responsabilidades de las mujeres y de los hombres en la vida cotidiana - **art. 16**-.

También permite reflexionar sobre la mutilación genital – un tipo de violencia contra el cuerpo de la mujer, - **recomendación Nº 14**- y los obstáculos en cambiar algunos estereotipos culturales -**art. 5**-.

Finalmente, podemos analizar las dificultades de acceso a los recursos materiales básicos, como el agua y los derechos de la mujer rural -**art. 14**-, así como también el derecho a la información -**art. 10, punto h**) -.

A – módulo para la sensibilización

♦ **Mi personaje**

*Las/los participantes se sientan en círculo y se les propone que busquen, entre los personajes del video, aquel con quién más se sienten identificadas/os.

*Luego, cada participante explica por qué eligió ese personaje.

*En plenario, la coordinación marcará los personajes más elegidos y menos elegidos y entre todas/os se preguntarán el por qué de estos resultados.

Mujeres y Varones... Heroínas y Héroes

*La/el coordinadora/or escribe los siguientes títulos en dos afiches:

LAS MUJERES DEL VIDEO

LOS VARONES DEL VIDEO

A partir de allí:

*Invita a las/os participantes a escribir características en cada uno.

*Una vez registradas todas las características, se podrá plantear la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las semejanzas y las diferencias entre las mujeres y los varones del video y las mujeres y los varones de nuestra comunidad?

Sin embargo, no todas las personas se ajustan a las características señaladas, ya que muchas se animan a transgredir los roles que se espera que cumplan. Ellas son heroínas y héroes cotidianos.

*Se propone al grupo, buscar en el video las/los heroínas / héroes cotidianos, reflexionar sobre sus características y comentar las cosas que se animaron a hacer.

*Por último, será interesante rescatar en la propia comunidad, las heroínas y los héroes cotidianos.

B – módulo para el análisis y la profundización

◆ En relación al análisis del concepto de PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

El desarrollo de una ciudadanía plena no significa simplemente tener la posibilidad de votar. Gozar de la ciudadanía plena implica también participar en la implementación de las políticas gubernamentales, cumplir funciones en el gobierno, e intervenir en todas las organizaciones no-gubernamentales o asociaciones públicas, entre otras.

*La/el coordinadora/o lee los artículos 7 y 8 de la Convención.

*Luego, presenta la siguiente estadística:

LAS MUJERES OCUPAN EL 10.5% DE LOS ESCAÑOS EN LOS PARLAMENTOS DEL MUNDO.

A partir de allí, propone los siguientes ejes para ser analizados por grupos de interés:

1. Analizar las causas y consecuencias de la escasa participación política de las mujeres. Participación cuantitativa y cualitativa.
2. Analizar la participación femenina en el video:
 - a) Assaita, sus aportes a la comunidad y las dificultades que ella encuentra para cumplir su rol político.
 - b) Las reacciones de las mujeres, las de su marido y las de los varones del pueblo frente a las actividades de Assaita.
3. Analizar la participación política de las mujeres que viven en la comunidad de las/os talleristas: ¿Quiénes son?, ¿Qué hacen?, ¿Qué obstáculos deben enfrentar? ¿Cuáles son sus aportes?, etc.

* Luego, cada sub-grupo presenta sus conclusiones al grupo total.

*Para finalizar, la coordinación podrá presentar la siguiente viñeta:



♦ En relación al análisis del concepto de CIRCUNCISION FEMENINA

En algunos países se practica la mutilación del clítoris de mujeres que llegan a la edad de la pubertad. Ese acto, que se fundamenta en la violencia contra el cuerpo de las mujeres, provoca infecciones graves, dolores físicos importantes y marcas psicológicas profundas, está relacionado con la idea de que las mujeres no tienen el derecho de experimentar goce y placer ni de decidir sobre sus cuerpos.

*La/el coordinadora/or propone a las/os talleristas expresar las sensaciones que sienten en el cuerpo cuando se enfrentan a las palabras "circuncisión femenina".

*Luego, podrán pensar otras maneras de **control y violencia** sobre el cuerpo de las mujeres, en diferentes partes del mundo.

*Para finalizar, la/el coordinadora/or entrega al grupo diferentes revistas, papeles de colores, pinturas, tijeras, goma de pegar, etc. para que puedan construir afiches, dibujos, pósters y hacer un HOMENAJE al cuerpo de las mujeres, TAL COMO es, NATURALMENTE, sin artificios o torturas.

♦ **En relación al análisis de los conceptos de INFORMACIÓN y CAMBIOS SOCIALES**

El derecho a acceder a la información es fundamental para conocer nuestra realidad, entenderla y poder cambiarla en caso de ser necesario. El hecho de que las mujeres puedan acceder a la información les permitirá avanzar en la lucha por la conquista de todos sus derechos.

*Con el grupo total, escribir en un afiche, la importancia de las radios para las mujeres del video y en otro, las críticas a esas radios desde la mirada de los hombres.

*Leer el artículo 1 de la convención y acercar las palabras **exclusión, distinción o restricción** a la importancia de las radios o de otros medios de comunicación.

A partir de allí:

*Dividir al grupo en subgrupos de 4 o 5 participantes y proponerle a cada uno que prepare una noticia, un testimonio, una entrevista u otro tipo de texto informativo que podría aparecer en un programa de radio y que trate un tema relacionado con las discriminaciones que sufren las mujeres o las violaciones a sus derechos.

*Cada grupo presentará su trabajo frente a las/os demás, como si fueran periodistas de un programa radial.

*Por último, la/el coordinadora/or podrá abrir un debate para reflexionar sobre las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación y las informaciones que en ellos circula para enfrentar y/o superar las discriminaciones que sufren las mujeres; como también los obstáculos que presentan.

♦ **En relación al análisis del concepto de MATRIMONIO**

Las concepciones de matrimonio y familia varían en las distintas sociedades. Sin embargo, cualquiera que sea esa concepción se deberá tener en cuenta que el tratamiento de las mujeres en el matrimonio, tanto ante la ley como en privado, se conformará con los principios de igualdad y justicia.

*La/el coordinadora/or propone leer el artículo 16 de la Convención.

A partir de allí:

*Presenta en tarjetas las siguientes citas tomadas de diálogos entre los personajes del video:

- a) ¡Es lo que cada esposa debe aceptar de su marido!...(madre de Awa)
- b) ¿Desde cuándo las mujeres eligen sus maridos?... (Mame Diarra Seck, abuela)
- c) ¡Tomas todas las decisiones en esta casa... No me respetas, ni respetas a mis palabras! (Keba, marido de Aissata)
- d) ¡Mi autoridad doméstica la niegas!...(Keba, marido de Aissata)

- e) Esas son "cosas" que vinculan ideas malas a las mujeres y las niñas (Alassane, hombre del pueblo, hablando de las radios)
- f) Ella no quiere más que tres niñas/niños (Ibou, hombre del pueblo sobre Assaita)
- g) Tu tercera esposa no te respeta, no me respeta. Es ella quien se viste de pantalón en tu casa... (Mor Wade, padre del marido de Assaita)
- h) Todo lo que posee una mujer es propiedad de su marido. Cuando es una niña, es propiedad de su padre. (Ibou, hombre del pueblo)
- i) Esos objetos (radios), impiden que cumplan sus deberes de mujeres, de madres, y dan ideas irresponsables de nuestras culturas y valores (Serigne, hombre del pueblo)
- j) Keba, pide a tu mujer de elegir entre tú y la política... (padre del marido de Assaita)
- k) Aisjata no puedes sentarte más arriba que los hombres, siéntate en el piso...(Serigne, hombre del pueblo)

*Por cada tarjeta se deberá pensar en los derechos que han sido violados con esas palabras y explicar los tipos de discriminaciones, prejuicios, estereotipos, que están detrás de las frases.

*Las/os talleristas recolectarán algunas frases similares que se escuchan en sus comunidades y la/el coordinadora/or les propondrá escribir respuestas a esas palabras.

C - módulo para la elaboración de estrategias de cambios

◆ Resolver un problema

La niña del video, Awa, quiere suicidarse en el pozo del pueblo porque no quiere casarse con el hombre que la comunidad eligió para ella.

*En grupos de 6 a 8 participantes, tratar de buscar otras soluciones al problema de Awa. Pensar por ejemplo:

- ¿De dónde viene el problema?
- ¿Quién/es puede/n ayudarla?
- ¿Existen posibilidades de resistencia, de movimiento o de respuestas por parte de las/os integrantes de la comunidad?, ¿Qué tipo de posibilidades?
- ¿Qué instrumentos pueden utilizar para defender la niña y de qué manera pueden utilizarlos?

*Luego, cada grupo presentará sus proposiciones frente al grupo total.

◆ Participar Políticamente...

*La/el coordinadora/or propone a las/os talleristas simular la siguiente situación: En algunos meses habrá nuevas elecciones en sus comunidades...

*El grupo se divide en diferentes equipos (dos o tres) y van a representar distintos partidos políticos. El objetivo es elegir una/un nueva/o ministra/o para el avance de la mujer.

*Cada grupo, a partir de una evaluación sencilla de las necesidades de la comunidad, preparará un PLAN DE ACCIÓN:

- a) pensar nuevas **políticas** para implementar
- b) proponer algunos proyectos concretos que el gobierno podrá financiar
- c) tener en cuenta la **eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres** y las proposiciones de la CEDAW, en sus acciones.

(Los grupos podrán utilizar la Convención y sus proposiciones de medidas, para facilitar la creación de ese plan).

*Finalmente, cada grupo elegirá una/un representante que será "la/el candidata/o" y ella/el presentará el plan de su equipo como si quisiera ser elegida/o.

*Por último, se abrirá un debate para enriquecer la experiencia y discutir más profundamente sobre algunos temas importantes que fueron incluidos en los planes de acción.

NOTA: Es posible comparar esos planes de acciones con los que existen en las comunidades de las/los participantes.

D – módulo para la evaluación

◆ La fuerza de las palabras

La/el coordinadora/or presenta la siguiente frase:

EL ARMA MÁS POTENTE QUE TIENE EL OPRESOR ES LA MENTE DEL OPRIMIDO

(de Steve Biko)

A partir de allí:

*Cada participante deberá expresar qué le dicen estas palabras en relación a lo trabajado en el taller.

CAPITULO 7

"LAS MUJERES SOSTIENEN EL CIELO"

El video "Las mujeres sostienen el cielo" presenta la historia de una abuela negra, llamada Dot, que tiene bajo su responsabilidad el cuidado de su nieta, Joy. Ambas viven en un barrio miserable de Nueva York.

Dot es una mujer pobre que no tiene acceso a los recursos indispensables para sobrevivir. Pide ayuda a una dependencia gubernamental y se contacta con una trabajadora social para solicitar una vivienda.

El Estado no les ofrece lo que ellas necesitan para poder vivir con dignidad, pero la trabajadora social se siente obligada a seguir el caso por la niña, ya que la ley sostiene que ella sí debe vivir en una vivienda adecuada.

Dot busca todas las maneras para que Joy quede a su cargo. Como no encuentra trabajo, limpia parques, así puede mantener algunos beneficios sociales.

Todas las puertas se cierran para Dot. No puede encontrar trabajo, asistencia social ni vivienda y tampoco un buen servicio de asesoramiento. Así debe soportar que le quiten a su nieta de su lado por ser pobre.

Duración aproximada: 15 minutos.

¿Cómo se relaciona la historia del video con el contenido de la Convención?

"Las mujeres sostienen el cielo" plantea principalmente la problemática de las discriminaciones contra las mujeres y las niñas **-artículo 1-**. Además aborda las responsabilidades que tienen los Estados frente a dicha problemática, especialmente **artículos 2, 3 y 4** y refleja las violaciones sistemáticas de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los mismos.

A- módulo para la sensibilización

Posibles actividades:

♥ Frases que nos mueven

*La/el coordinadora/or prepara tarjetas con las siguientes frases:

DOT, SUS DESEOS Y POSIBILIDADES
LA INFANCIA DE JOY
LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO
EL TRABAJO SOCIAL

LA SENSIBILIDAD DE NANCY
 LA POBREZA
 LA FALTA DE PROTECCIÓN
 LOS DERECHOS HUMANOS

*Luego las pone en una bolsa y propone a las/os participantes sentarse en una ronda.

*De a una por vez, irá sacando las tarjetas y cada tallerista deberá expresar lo que desee en función al contenido del material.

♥ **Ilusiones, sentimientos, deseos e intenciones...**

*La/el coordinadora/or divide al grupo en pequeños subgrupos y a cada uno le propone:

- a) enunciar las ilusiones de Dot que se derrumban poco a poco
- b) debatir acerca de los sentimientos de NANCY/PROFESIONAL – NANCY/PERSONA
- c) imaginar los deseos de Joy
- d) analizar las intenciones del Estado

*Luego de los trabajos en pequeños grupos, se propone realizar una ronda de charlas donde poder presentar las conclusiones y plantear la siguiente pregunta:

¿De qué manera o desde qué lugar nos sensibilizamos con la historia?.

B- módulo para el análisis y profundización

Posibles actividades:

♥ **En relación al análisis del concepto de DISCRIMINACIÓN**

La vulnerabilidad y la desventaja son causadas a menudo por la marginalización en y la exclusión del sistema socioeconómico, de los procesos de toma de decisión y de la falta de acceso a recursos y oportunidades sobre una base de igualdad.¹¹

*La/el coordinadora/or, a modo de lluvia de ideas, propone que el grupo total construya una definición del concepto de "discriminación". La misma se ahotará en un papelógrafo.

*Luego, propone leer el artículo 1 de la Convención y comparar la definición que allí se plantea con la construida por las/os talleristas.

¹¹ Cumbre mundial de Estambul sobre Asentamientos Humanos (HABITAT)

*Por último, invita a un intercambio a partir de la siguiente pregunta: ¿De qué manera discrimina el sistema que organiza la sociedad en la que viven Dot y Joy? (La idea es responder la pregunta a partir de las escenas y los diálogos que aparecen en el video).

♥En relación al análisis de los conceptos de POLÍTICAS GUBERNAMENTALES y ASISTENCIA SOCIAL

Muchos gobiernos se caracterizan por ratificar todos los tratados de derechos humanos, incluyendo aquellos que proponen medidas, políticas y acciones positivas en favor de grupos en desventaja, como es el caso de las mujeres. Sin embargo, no se observa la misma actitud para llevar a la práctica los compromisos asumidos en el plano internacional.

*La/el coordinadora/or divide al grupo total en tres subgrupos y los llama con algún nombre: grupo A, grupo B y Grupo C, por ejemplo.

*Al grupo A le entrega una ficha con el artículo 2 de la Convención escrito; al grupo B una ficha que contenga el artículo 3 y al grupo C una ficha con el artículo 4. A todos los grupos les entrega una copia del Anexo B de la presente guía con el listado de todos los países que han ratificado la Convención hasta el mes de diciembre de 1998.

Las consignas de trabajo serán las siguientes:

*En grupo, leer el contenido del artículo y debatir acerca de su interpretación.

*Buscar en la copia del Anexo B si el país de Dot y Joy y el país de las/os talleristas han ratificado la Convención.
Reflexionar acerca de los compromisos que deben asumir los Estados en la defensa y protección de los derechos humanos.

¿Por qué será que países como EEUU se niegan a ratificar una convención y otros como los países pobres aprueban toda Convención que se escriba?

¿Qué relación existe entre las actitudes de los Estados en ratificar o no un instrumento jurídico y la siguiente afirmación? :

"EL DISCURSO DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UN DISCURSO ALTAMENTE POLITICO"

♥En relación al análisis del concepto de DEBERES Y DERECHOS

"...los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales y civiles."¹²

*La coordinación propone constituir dos equipos. A uno lo llama "el grupo de los deberes" y al otro "el grupo de los derechos".
A partir de allí:

*Cada grupo confecciona una lista enunciando TODOS los DERECHOS o DEBERES que consideran, poseen como persona en su país.

*Luego, se intercambian los trabajos, es decir, el grupo que elaboró los deberes trabajará sobre el listado de derechos que confeccionó el otro grupo y viceversa.
La consigna será: tachar con una línea roja aquello que NO SE CUMPLE

*Una vez finalizado el trabajo, se exponen los dos afiches en plenario. Se leen todos los derechos y deberes y se observa lo tachado.

La coordinación transcribe el texto que se incluye como inicio de esta actividad (Preámbulo CEDAW) y lo expone para ser leído por todas/os.

Para abrir el debate plantea las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los castigos para los responsables de las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales violados en la vida de Dot y Joy? Y...¿Cuáles son los castigos para Dot y Joy por no poder cumplir los deberes definidos desde la ley?, ¿Es justo castigar a las personas por ser pobres?, ¿A quiénes corresponde garantizar estos derechos?, etc.

C- módulo para la elaboración de estrategias de cambio

Posibles actividades:

♥Trazando políticas

En pequeños grupos:

*Caracterizar las políticas gubernamentales y los servicios de asistencia social que brinda el Gobierno que aparece en la historia del video.

*Caracterizar las políticas gubernamentales y los servicios de asistencia social que ofrece el Gobierno de las/os participantes.

*Emitir juicios de cada política. A partir de allí:

¹² Preámbulo de la CEDAW

*Enunciar los reclamos y pedidos que deberíamos hacer como ciudadanas/os frente a nuestro Estado.

*Pensar y formular propuestas para que dichos reclamos y pedidos tengan viabilidad a través de políticas gubernamentales en el ámbito local.

*Una vez que los grupos han finalizado, en una ronda general se exponen las conclusiones.

♥ Buscando otro final

*Se propone recordar el final del video, cuando la trabajadora social viene en busca de Joy...

A partir de allí:

*Identificar los **aspectos** que no se tuvieron en cuenta a la hora de tomar esta drástica solución.

*Imaginar otro final para la historia, teniendo en cuenta estos aspectos.

D- módulo para la evaluación

Posible actividad:

♥ Un proyecto sin discriminación

*Animar a las/os talleristas a simular que son "evaluadoras/es de proyectos". Para ello, la coordinación tendrá que conseguir algún proyecto o plan que se haya elaborado en la comunidad. Puede ser un proyecto de escuela, de microemprendimientos, de salud, de recreación, etc...

*Dividir al grupo en subgrupos.

*Teniendo en cuenta los conceptos trabajados en el taller, cada grupo evalúa si la propuesta contiene ASPECTOS DISCRIMINATORIOS de clase, edad, raza, etnia, religión, etc.; en especial contra las mujeres y las niñas.

*Una vez focalizados estos aspectos, se intentará formular propuestas de modificación o cambio.

*Para finalizar, los grupos presentan sus trabajos.

CAPITULO 8

"CODIGO DE FUEGO"

Este video aborda de vida de una familia de inmigrantes de Bangladesh en Nueva York, Estados Unidos.

El grupo familiar está compuesto por una abuela, madre de dos hijos varones adultos, la esposa de uno de ellos, Sameena, su hijita y una tía, quienes conviven en la misma casa.

Para sobrevivir, las mujeres elaboran en su domicilio, panificación casera tradicional de su país, que es comercializada por los varones.

Las decisiones sobre la empresa familiar muestran las relaciones de poder y las dificultades económicas reales que poseen las mujeres.

Los integrantes de la familia sufren la pobreza, el analfabetismo y las discriminaciones que viven las/os inmigrantes. Sin embargo Sameena, como esposa y mujer joven experimenta a su vez otra discriminación, la violencia contra la mujer dentro del hogar.

La violencia contra las mujeres está presente en casi todas las culturas, geografías, y tiempos, en diferentes grados y enraizados en cada tradición cultural.

La práctica de "quemar novias"¹³ continúa en Asia del Sur. Recientes casos de novias quemadas aparecieron en comunidades de inmigrantes en Estados Unidos y Canadá.

El video muestra como la sola amenaza de esta antigua costumbre tiene la fuerza del hecho consumado, produciendo consecuencias en la integridad psíquica y física de las mujeres.

Duración aproximada: 15 minutos

¿Cómo se relaciona la historia del video con el contenido de la Convención?

El video esta centrado en el **artículo 15**, que trata sobre la igualdad de acceso a la ley, principalmente en los puntos 2 y 4. Además el **artículo 13** a) y b), ambos aseguran la plena igualdad en la esfera económica, con el fin de superar las dificultades que deben enfrentar las mujeres en el plano económico - jurídico.

También, el video profundiza los estereotipos culturales, **art. 5**, que siempre aparecen detrás de las discriminaciones contra la mujer y el **art. 16**, en especial los apartados c) y h).

¹³ "asesinato por dote", una mujer puede morir por quemaduras u otras lesiones personales bajo los 7 primeros años de matrimonio, en manos de su esposo u otro pariente en relación a la dote.

A- módulo para la sensibilización

Posibles actividades:

♣ Palabras que paralizan

Hay palabras, amenazas, que con sólo nombrarlas producen el efecto esperado, miedo, terror, desesperación. Aunque no se hagan realidad tienen la fuerza del hecho consumado. La violencia contra las mujeres se manifiesta de múltiples formas en las distintas culturas, desde las más sutiles (violencia simbólica) a las más explícitas (golpes, violaciones, asesinatos).

*Recordar la escena en que Hussein le dice a Sameena:

- *¿Quieres que te quemé?*

Y las consecuencias en la esposa después de esta escena.

* Animar al grupo a pensar en frases o situaciones de potencial amenaza, extraídas de la propia experiencia o de alguien conocido.

*Compartir en un papelógrafo aquellas palabras que nos coaccionan y paralizan.

A manera de ejemplos:

-*¡Callate o sino te doy una golpiza !*

-*¡Vas a saber quién manda aquí !*

-*¡Vos no servís, ni vales nada !*

♣ Interpelando a los personajes

*La coordinación propone trabajar en grupitos de 3 o 5 personas donde cada integrante comparta :

-El personaje que más me movilizó fue....., porque.¹⁴.....

*Una vez que todas/os eligieron su personaje deben hablarle:

-¿Qué le dirías a.....?

*Finalizada la dinámica, el grupo guarda para sí lo expresado por cada uno.

B- módulo para el análisis y profundización

Posibles actividades:

♣ En relación al análisis del concepto de VIOLENCIA

¹⁴ Las causas pueden ser diversas como por ejemplo: identificación, bronca, ternura, etc.

La violencia contra la mujer se origina históricamente en la concepción patriarcal que la considera un ser inferior y subordinado, que puede ser definido como "propiedad" del varón.

Esta violencia basada en el género ocasiona -de modo real o potencial- agresión o sufrimiento físico, sexual, económico, psicológico a mujeres, incluyendo la amenaza de tales actos, la coerción o privación arbitraria de la libertad, sea en la vida pública o privada.

*La coordinación presenta en un afiche la siguiente estadística:

EN TODO EL MUNDO ENTRE EL 20 y 50% DE LAS MUJERES EXPERIMENTAN ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA EN EL HOGAR, DURANTE EL MATRIMONIO.

(Aunque siempre tendemos a pensar que esta realidad pertenece a OTROS, la gente pobre, de color, de otras religiones, culturas.

Las estadísticas marcan lo contrario, tanto en las ciudades como el campo, e independientemente de la situación económica, o nivel de educación, cultura o religión, las mujeres pueden ser víctimas de violencia. Claro que en cada caso se dan características muy diferentes).

*Después de esta introducción la coordinación divide al taller en subgrupos (aproximadamente de 10 personas).

*Se propone: "describir las distintas formas de violencia que se reconocen en tu comunidad", teniendo en cuenta tanto las explícitas, como las más solapadas, o sea tanto la violencia física, sexual, como la psíquica, económica.

*Cada equipo elige un tipo de violencia para trabajarla en forma de historieta.

*Después de la presentación de todas las historietas, se puede leer:

1. "La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre".
(Recomendación general No.19 punto 1)

*Es importante leer toda la Recomendación 19 de la Convención, en especial los puntos 11 y 23.

♣ **En relación al análisis del concepto "RELACIONES DE PODER"**

Son muchas las **diferencias** que tenemos como humanos (sexo, edad, clase, raza, religión, nación, etnia, etc.) pero al estar organizadas jerárquicamente se convierten en **desigualdades** y en consecuencia en relaciones de poder.

*La coordinación presenta el siguiente poema escrito en un afiche/papelógrafo.

EL SISTEMA.....

que programa la computadora que
 alarma al banquero que alerta al
 embajador que cena con el general
 que emplaza al presidente que
 intima al ministro que amenaza
 al director general que humilla al
 gerente que grita al jefe que
 prepotea al empleado que desprecia
 al obrero que maltrata a la mujer
 que golpea al hijo que patea al perro.

Eduardo Galeano, Uruguay
 (Días y noches de amor y guerra)

*¿Por qué, pensar la cadena de órdenes y violencia al revés sería un absurdo? Ej: el perro que patea al niño, el niño que golpea a la madre.

*Animar al grupo a intentar establecer las relaciones jerárquicas que se muestran en el video.

*Intentar establecer de manera general, las relaciones jerárquicas de la comunidad.

*A partir de una ronda de charlas:

“En un grupo familiar, mínimamente existen dos diferencias: las de sexo y las de edad, pero ambas se ordenan jerárquicamente.”

¿Por qué la abuela y Sameena, que son del mismo sexo, tienen diferentes posiciones de poder?

¿Cómo se distribuye el poder entre Mazhar y Hussein?

¿Por qué Sameena y Huseein no comparten las decisiones en su matrimonio?

*Leer el artículo 16 de la Convención, en especial el punto C). Proponer la discusión del artículo en relación a lo trabajado.

♣ **En relación al análisis del concepto de IGUALDAD JURÍDICA**

Cuando la mujer no puede celebrar un contrato en absoluto, ni tener acceso a créditos financieros, o sólo lo puede hacer con el consentimiento o la garantía de su marido o un pariente masculino, **se le niega su autonomía jurídica**. Toda restricción de ese tipo le impide poseer bienes como propietaria exclusiva y le imposibilita la administración legal de sus propios negocios o la celebración de cualquier otro tipo de contrato. Las restricciones de dicha índole limitan seriamente la capacidad de la mujer para proveer a sus necesidades o a las de los familiares a su cargo.¹⁵

*Recordar la pregunta insidiosa de Jamil a Huseein:

¿Quién manda en tu casa?

*Preguntar al grupo:

- ¿quién manda en la producción casera (trabajo domiciliario) de la familia?
- Las mujeres que trabajan, ¿ pueden tomar libremente las decisiones sobre su producción?. ¿ Pueden comprar o vender aquellos bienes que necesiten?
- Si es la abuela quién manda en la familia. ¿por qué tiene que convencer dulcemente a su hijo mayor para aprobar sus decisiones?
- ¿ Pueden las mujeres del video circular libremente?

*Transcribir en un afiche el artículo 15, en especial los puntos 1, 2 y 4.

*Proponer un debate, en relación a: ¿Cuál es la realidad de la comunidad de las/os participantes con relación al artículo 15?.

♣ **En relación al análisis del concepto de TRABAJO DOMICILIARIO**

El trabajo domiciliario suele ser una de las estrategias a la que recurren las mujeres para intentar compatibilizar las responsabilidades que se les delega del cuidado de las/os niñas/os y el trabajo doméstico con la posibilidad de un trabajo remunerado.

Suele suponerse que cuando las mujeres trabajan en una empresa familiar, lo hacen "como ayuda", pero si se contabilizan sus horas y esfuerzo está muy lejos de considerarse como tal.

*Pensar en la siguiente hipótesis:

¹⁵ extraído del "Comentario la Recomendación general No.21, para el art.15 de la Convención

En una familia, **el esposo** además de cumplir con todas las tareas domésticas y cuidar de dos niños pequeños, trabaja en un emprendimiento familiar de elaboración de dulces artesanales. El matrimonio se levanta muy temprano, **la esposa** es la encargada de salir con la producción para ser comercializada en la zona. Llega muy cansada, ha discutido con clientes mal pagadores. Su marido le comenta que necesita comprar un nuevo sistema de tapas para sus frascos, ella no está de acuerdo, él insiste dulcemente, ella dice que lo pensará mañana.

Al día siguiente todo se repite como de costumbre, cuando la esposa sale a vender, comenta que va a solicitar un préstamo bancario, en ese lugar solo se lo conceden a las mujeres, ya que éstas son las únicas que trabajan en la familia.

*Abrir un espacio para compartir los comentarios: ¿Es absurda?, ¿es injusta?

*Reflexionar sobre la hipótesis en subgrupos:

-¿Qué posibilidades de realidad tiene esta hipótesis en tu comunidad?

-¿Cuáles son los prejuicios que se dan en tu región/comunidad en relación a las mujeres que tienen un trabajo remunerado en su hogar?, ¿Cuáles son sus mayores obstáculos?

-¿En qué actividades se concentran las mujeres cuando realizan trabajos remunerados en la casa?

-¿Qué lugares ocupan los varones cuando participan de trabajos remunerados de las mujeres?

*En plenario, compartir los aportes y como cierre transcribir en un afiche:

"LOS ESTADOS ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN OTRAS ESFERAS DE LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL A FIN DE ASEGURAR IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LOS MISMOS DERECHOS, EN PARTICULAR EN:

B) EL DERECHO A OBTENER PRESTAMOS BANCARIOS, HIPOTECAS Y OTRAS FORMAS DE CREDITO FINANCIERO. (ART.13)

*Y para seguir pensando: "La falta de independencia económica obliga a muchas mujeres a mantenerse en relaciones violentas."

C- módulo para la elaboración de estrategias de cambio

Posibles actividades:

♣ Creando respuestas

Recién en los últimos años, cuando los maltratos contra las mujeres fueron vinculados con las relaciones de poder sexual, se pudo comenzar a hablar de "violencia de género", como un problema colectivo, social, político y dejar de considerarlo un problema individual, psicológico, o sociobiológico, marginal y aislado.

Las mujeres no siempre soportan pasivamente la violencia contra ellas. Dentro de las respuestas comunitarias y por ciertos creativos, podemos compartir la de un grupo de mujeres del Perú: cuando escuchan que en una casa se está golpeando a una mujer, avisan a las/os vecinas/os y aplauden alrededor de la casa o tiran piedras al techo. De esta manera el agresor no se anima a continuar golpeando.

*La coordinación solicita voluntarias/os para realizar una obrita de teatro corta.

*Definido el equipo de teatro, se les solicita en privado que:

-representen una escena de violencia familiar, (cualquier tipo de violencia), deteniéndose en desarrollar más, *las respuestas* que da la mujer durante o después del hecho. Se da unos minutos para que el grupito piense su actuación.

*Al grupo espectador se les comunica solamente que verán una obra sobre: Violencia Familiar

*Exposición de la obra. Comentarios.

*La coordinación invita a profundizar lo observado en subgrupos, a través de las siguientes preguntas:

-¿Qué actividades hemos realizado o intentado hacer para abordar un problema de violencia propio o ajeno?

-¿Conocemos los lugares de atención a víctimas de violencia doméstica? (niñas/os, mujeres). ¿Cuáles?

-¿Conocemos organizaciones gubernamentales o no que trabajen en la línea de la prevención?, ¿Cuáles?

*Luego en plenario, se socializan los aportes.

♣ Cambio de imagen

Las imágenes de las mujeres como siempre sumisas e incapaces, soportando todo tipo de violencia, refuerza los estereotipos de mujeres débiles e indefensas y varones fuertes y agresivos. Esto alimenta el círculo de la violencia y reproduce la idea de inferioridad o superioridad de los sexos.

*Proponer al grupo un desafío:

"Empezar a cambiar los estereotipos de mujeres y varones que fomentan la violencia"

*Animar al grupo a pensar en una "campaña de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas/os".

Algunos ejemplos de lemas de campaña:

- DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA
- LA VIOLENCIA ES UN PROBLEMA DE TODOS
- SOMOS DIFERENTES, PERO VALEMOS IGUAL

*Proponer actividades para desarrollar la campaña, según las posibilidades del equipo. Se pueden hacer panfletos, dibujos, afiches, representaciones de teatro, artísticas, proyección de videos, etc.

Puede recurrirse a distintas organizaciones de la comunidad, como ir a escuelas, clubes, policías, centros de salud, vecinales y radios comunitarias o si hubiere acceso a televisión local, con el objetivo de dar a conocer la campaña. Será importante realizar una evaluación de la campaña.

D- módulo para la evaluación

Posible actividad:

*La coordinación sugiere al grupo total, elegir una canción que aparezca como popular o tradicional en la comunidad de las/os talleristas y que la letra haga referencia a la vida de una mujer o a las mujeres en general.

*En una ronda deberán comentar, analizar y emitir juicios sobre el contenido de la canción.

ANEXO "A"

PLANILLA EVALUATIVA

Ficha evaluativa de la experiencia de capacitación**Lugar:****Fecha:****¿Qué piensas sobre el taller de capacitación?****¿Sientes que has aprendido algo? ¿Qué?****¿Piensas que esta propuesta permite abordar temas de interés? ¿Cuáles?****¿Qué actividades dieron mejores resultados? ¿Fueron entretenidas, operativas, provocativas?... ¿Cuáles?**

¿Te parece que podría haber modificaciones? ¿Cuáles serían esos cambios?

¿Habías leído la Convención antes? ¿Piensas que es un documento jurídico importante para las mujeres? ¿Por qué?

Observaciones generales:

ANEXO "B"

GLOSARIO

***Abuso Sexual:** se considera abuso sexual a las agresiones y actos sexuales realizados con niñas/os y adolescentes quienes no comprenden, o aún comprendiendo, no tienen capacidad suficiente para rechazarlos.

***Acoso Sexual:** está constituido por el hostigamiento, acercamiento o presión física o moral, no consentido por la/el destinataria/o, con el fin de obtener favores sexuales. Se da frecuentemente desde los varones hacia las mujeres y desde los que están en una posición jerárquica superior hacia las/os subordinadas/os. Los manoseos, algunas caricias, expresiones verbales o gestuales, encuentros, relaciones sexuales, exigencia de ciertas indumentarias, posturas o actuaciones son manifestaciones de acosos sexuales. (Derechos Humanos de las Mujeres, Manual para Mujeres y Varones. Bonaparte, Chiarotti, Habichayn)

***Convención:** las Convenciones, al igual que los Pactos, son Instrumentos Jurídicos que precisan el alcance de los derechos humanos en diferentes ámbitos de acción. Producen un efecto jurídico "vinculante" cuando son ratificadas, de manera que los Estados Partes se encuentran "obligados" a otorgar y garantizar los derechos estipulados en dichas Convenciones.

***Esterotipo:** es una construcción conceptual rígida que toma algunos elementos de la realidad e inventa otros, dando como resultado un modelo según el cual se miden y evalúan personas o grupos concretos. (Derechos Humanos de las Mujeres, Manual para Mujeres y Varones. Bonaparte, Chiarotti, Habichayn)

***Género:** Sobre la base de un sexo determinado (mujer - varón) se va asignando una identidad de lo que se espera de los varones y las mujeres. El género es un producto SOCIAL, por ello las características consideradas femeninas y masculinas varían ampliamente entre las diferentes culturas y los diferentes tiempos históricos. Es un conjunto de elementos que incluye formas y patrones de relaciones sociales, prácticas asociadas a la vida social cotidiana, símbolos, costumbres, vestimenta, adorno y tratamiento del cuerpo, creencias y argumentaciones, sentidos comunes, y otros variados elementos, que hacen referencia a cómo cada cultura registra las semejanzas y diferencias entre varones y mujeres.

***Sexo:** hace referencia a las diferencias biológicas que traen las personas al nacer.

***Violencia:** entendemos la violencia como un ejercicio de poder que busca mantener, construir o destruir un determinado orden de derechos y bienes, produciendo, como consecuencia, la negación o la restricción de los derechos del otro o de la otra. Son entonces los ejes principales de la violencia: el ejercicio de poder, el objetivo de obtener o mantener determinada posición, beneficios, ventajas, y la destrucción o restricción de los derechos del otro/a. (CLADEM boletín informativo, Pag.38)

ANEXO "C"

CONVENCIÓN DE LA MUJER

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

A.G. res. 34/180, 34 U.N. GAOR Supp. (No. 46) p. 193, ONU
Doc. A/34/46, entrada en vigor 3 de septiembre de 1981.

Los Estados Partes en la presente Convención,
Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer,

Subrayando que la eliminación del apartheid, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer,

Afirmando que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el alivio de la tensión internacional, la cooperación mutua entre todos los Estados con independencia de sus sistemas sociales y económicos, el desarme general y completo, en particular el desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso social y el desarrollo y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer,

Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Teniendo presentes el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si-aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

PARTE II**Artículo 7**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 9

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

PARTE III

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 11

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

e) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella. 3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho a prestaciones familiares;

b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;

c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la

economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias;

g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

PARTE IV

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) El mismo derecho para contraer matrimonio;

b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;

c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;

d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;

f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

PARTE V

Artículo 17

1. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado Parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos.
2. Los miembros del Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.
3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados Partes que las han designado, y la comunicará a los Estados Partes.
4. Los miembros del Comité serán elegidos en una reunión de los Estados Partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas. En esta reunión, para la cual formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
5. Los miembros del Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.
6. La elección de los cinco miembros adicionales del Comité se celebrará de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 del presente artículo, después de que el trigésimo quinto Estado Parte haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. El mandato de dos de los miembros adicionales elegidos en esta ocasión, cuyos nombres designará por sorteo el Presidente del Comité, expirará al cabo de dos años.

7. Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado Parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité designará entre sus nacionales a otro experto a reserva de la aprobación del Comité.

8. Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención.

Artículo 18

1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:

a) En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate;

b) En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

2. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Convención.

Artículo 19

1. El Comité aprobará su propio reglamento. 2. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

Artículo 20

1. El Comité se reunirá normalmente todos los años por un período que no exceda de dos semanas para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención.

2. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro sitio conveniente que determine el Comité.

Artículo 21

1. El Comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Estas

sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados Partes.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá los informes del Comité a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.

Artículo 22

Los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de las actividades. El Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades.

PARTE VI

Artículo 23

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar parte de:

a) La legislación de un Estado Parte; o

b) Cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.

Artículo 24

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 25

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

2. Se designa al Secretario General de las Naciones Unidas depositario de la presente Convención.

3. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

4. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 26

1. En cualquier momento, cualquiera de los Estados Partes podrá formular una solicitud de revisión de la presente Convención mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá las medidas que, en caso necesario, hayan de adoptarse en lo que respecta a esa solicitud.

Artículo 27

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 28

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a estos efectos dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a todos los Estados. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

Artículo 29

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.
2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por ese párrafo ante ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 30

La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención.

Cortesía de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/states.htm>

Los países que ratificaron la Convención hasta Marzo de este año son los siguientes:

- a/ Accession;**
- b/ Declarations or reservations;**
- c/ Reservation subsequently withdrawn;**
- d/ Succession**

Afghanistan 14 August 1980
 Albania 11 May 1994 a/
 Algeria 22 May 1996 a/ b/
 Andorra 15 January 1997 a
 Angola 17 September 1986 a/
 Antigua and Barbuda 1 August 1989 a/
 Argentina 17 July 1980 15 July 1985 b/
 Armenia 13 September 1993 a/
 Australia 17 July 1980 28 July 1983 b/
 Austria 17 July 1980 31 March 1982 b/
 Azerbaijan 10 July 1995 a/
 Bahamas 6 October 1993 a/ b/
 Bangladesh 6 November 1984 a/ b/
 Barbados 24 July 1980 16 October 1980
 Belarus 17 July 1980 4 February 1981 c/
 Belgium 17 July 1980 10 July 1985 b/
 Belize 7 March 1990 16 May 1990
 Benin 11 November 1981 12 March 1992
 Bhutan 17 July 1980 31 August 1981
 Bolivia 30 May 1980 8 June 1990
 Bosnia & Herzegovina 1 September 1993 d/
 Botswana 13 August 1996 a/
 Brazil 31 March 1981 b/ 1 February 1984 b/
 Bulgaria 17 July 1980 8 February 1982 c/
 Burkina Faso 14 October 1987 a/
 Burundi 17 July 1980 8 January 1992
 Cambodia 17 October 1980 15 October 1992 a/
 Cameroon 6 June 1983 23 August 1994 a/
 Canada 17 July 1980 10 December 1981 c/
 Cape Verde 5 December 1980 a/
 Central African Republic 21 June 1991 a/
 Chad 9 June 1995 a/
 Chile 17 July 1980 7 December 1989 b/
 China 17 July 1980 b/ 4 November 1980 b/
 Colombia 17 July 1980 19 January 1982

Comoros 31 October 1994 a/
 Congo 29 July 1980 26 July 1982
 Costa Rica 17 July 1980 4 April 1986
 Cote d'Ivoire 17 July 1980 18 December 1995 a/
 Croatia 9 September 1992 d/
 Cuba 6 March 1980 17 July 1980 b/
 Cyprus 23 July 1985 a/ b/
 Czech Republic / 22 February 1993 c/ d/
 Democratic Republic of the Congo / 17 October 1986 16 November 1986
 Denmark 17 July 1980 21 April 1983
 Djibouti 2 December 1998 a/
 Dominica 15 September 1980 15 September 1980
 Dominican Republic 17 July 1980 2 September 1982
 Ecuador 17 July 1980 9 November 1981
 Egypt 16 July 1980 b/ 18 September 1981 b/
 El Salvador 14 November 1980 b/ 19 August 1981 b/
 Equatorial Guinea 23 October 1984 a/
 Eritrea 5 September 1995 a/
 Estonia 21 October 1991 a/
 Ethiopia 8 July 1980 10 December 1981 b/
 Fiji 28 August 1995 a/ b/
 Finland 17 July 1980 4 September 1986
 France 17 July 1980 b/ 14 December 1983 b/ c/
 Gabon 17 July 1980 21 January 1983
 Gambia 29 July 1980 16 April 1993
 Georgia 26 October 1994 a/
 Germany / 17 July 1980 10 July 1985 b/
 Ghana 17 July 1980 2 January 1986
 Greece 2 March 1982 7 June 1983
 Grenada 17 July 1980 30 August 1990
 Guatemala 8 June 1981 12 August 1982
 Guinea 17 July 1980 9 August 1982
 Guinea-Bissau 17 July 1980 23 August 1985
 Guyana 17 July 1980 17 July 1980
 Haiti 17 July 1980 20 July 1981
 Honduras 11 June 1980 3 March 1983
 Hungary 6 June 1980 22 December 1980 c/
 Iceland 24 July 1980 18 June 1985
 India 30 July 1980 b/ 9 July 1993 b/
 Indonesia 29 July 1980 13 September 1984 b/
 Iraq 13 August 1986 a/ b/
 Ireland 23 December 1985 a/ b/ c/
 Israel 17 July 1980 3 October 1991 b/
 Italy 17 July 1980 b/ 10 June 1985
 Jamaica 17 July 1980 19 October 1984 b/

Japan 17 July 1980 25 June 1985
 Jordan 3 December 1980 b/ 1 July 1992 b/
 Kazakhstan 26 August 1998 a/
 Kenya 9 March 1984 a/
 Kuwait 2 September 1994 a/ b/
 Kyrgyzstan 10 February 1997 a/
 Lao Peoples Democratic Rep. 17 July 1980 14 August 1981
 Latvia 14 April 1992 a/
 Lebanon 21 April 1997 a/ b/
 Lesotho 17 July 1980 22 August 1995 a/ b/
 Liberia 17 July 1984 a/
 Libyan A. Jamahiriya 16 May 1989 a/ b/
 Liechtenstein 22 December 1995 a/ b/
 Lithuania 18 January 1994 a/
 Luxembourg 17 July 1980 2 February 1989 b/
 Madagascar 17 July 1980 17 March 1989
 Malawi 12 March 1987 a/ c/
 Malaysia 5 July 1995 a/ b/
 Maldives 1 July 1993 a/ b/
 Mali 5 February 1985 10 September 1985
 Malta 8 March 1991 a/ b/
 Mauritius 9 July 1984 a/ b/
 Mexico 17 July 1980 b/ 23 March 1981
 Mongolia 17 July 1980 20 July 1981 c/
 Morocco 21 June 1993 a/ b/
 Mozambique 16 April 1997 a/
 Myanmar 22 July 1997 a/ b/
 Namibia 23 November 1992 a/
 Nepal 5 February 1991 22 April 1991
 Netherlands 17 July 1980 23 July 1991 b/
 New Zealand 17 July 1980 10 January 1985 b/ c/
 Nicaragua 17 July 1980 27 October 1981
 Niger 8 October 1999 a/
 Nigeria 23 April 1984 13 June 1985
 Norway 17 July 1980 21 May 1981
 Pakistan 12 March 1996 a/ b/
 Panama 26 June 1980 29 October 1981
 Papua New Guinea 12 January 1995 a/
 Paraguay 6 April 1987 a/
 Peru 23 July 1981 13 September 1982
 Philippines 15 July 1980 5 August 1981
 Poland 29 May 1980 30 July 1980 b/
 Portugal 24 April 1980 30 July 1980
 Republic of Korea 25 May 1983 b/ 27 December 1984 b/ c/

Republic of Moldova 1 July 1994 a/
 Romania 4 September 1980 b/7 January 1982 b/
 Russian Federation 17 July 1980 23 January 1981 c/
 Rwanda 1 May 1980 2 March 1981
 Saint Kitts and Nevis 25 April 1985 a/
 Saint Lucia 8 October 1982 a/
 St. Vincent & the Grenadines 4 August 1981 a/
 Samoa 25 September 1992 a/
 Sao Tome and Principe 31 October 1995
 Senegal 29 July 1980 5 February 1985
 Seychelles 5 May 1992 a/
 Sierra Leone 21 September 1988 11 November 1988
 Singapore 5 October 1995 a/ b/
 Slovakia / 28 May 1993 d/
 Slovenia 6 July 1992 d/
 South Africa 29 January 1993 15 December 1995 a/
 Spain 17 July 1980 5 January 1984 b/
 Sri Lanka 17 July 1980 5 October 1981
 Suriname 1 March 1993 a/
 Sweden 7 March 1980 2 July 1980
 Switzerland 23 January 1987 27 March 1997 a/ b/
 Tajikistan 26 October 1993 a/
 Thailand 9 August 1985 a/ b/ c/
 The former Yugoslav Republic of Macedonia 18 January 1994 d/
 Togo 26 September 1983 a/
 Trinidad and Tobago 27 June 1985 b/12 January 1990 b/
 Tunisia 24 July 1980 20 September 1985 b/
 Turkey 20 December 1985 a/ b/
 Turkmenistan 1 May 1997 a/
 Tuvalu 6 October 1999 a/
 Uganda 30 July 1980 22 July 1985
 Ukraine 17 July 1980 12 March 1981 c/
 UK & Northern Ireland 22 July 1981 17 April 1986 b/
 United Republic of Tanzania 17 July 1980 20 August 1985
 United States of America 17 July 1980
 Uruguay 30 March 1981 19 October 1981
 Uzbekistan 19 July 1995 a/
 Vanuatu 8 September 1995 a/
 Venezuela 17 July 1980 2 May 1983 b/
 Viet Nam 29 July 1980 17 February 1982 b/
 Yemen / 30 May 1984 a/ b/
 Yugoslavia 17 July 1980 26 February 1982
 Zambia 17 July 1980 21 June 1985
 Zimbabwe 13 May 1991 a/

ANEXO "D"

Protocolo Facultativo de la Convención

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

La Asamblea General reafirmando la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Recordando que la Plataforma de Acción de Beijing, en cumplimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena apoyó el proceso iniciado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con miras a redactar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que pudiera entrar en vigor lo antes posible sobre un procedimiento relacionado con el derecho de petición.

Tomando nota de que la Plataforma de Acción de Beijing también hizo un llamamiento a todos los Estados que todavía no lo hubieran hecho para que se adhieran a la Convención tan pronto como fuera posible, de manera que sea posible lograr la ratificación universal de la Convención para el año 2000.

1. Aprueba y abre a la firma, ratificación y adhesión el Protocolo Facultativo de la Convención, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución.
2. Hace un llamamiento a todos los Estados que han firmado, ratificado o se han adherido a la Convención que firmen y ratifiquen o se adhieran al Protocolo a la mayor brevedad posible.
3. Subraya que los Estados Partes en el Protocolo deben comprometerse a respetar los derechos y procedimientos previstos en el Protocolo y cooperar con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en todas las etapas de sus actuaciones en virtud del Protocolo.
4. Subraya en el cumplimiento de su mandato, así como en el ejercicio de sus funciones en virtud del Protocolo, el Comité debe seguir guiándose por los principios de no selectividad, imparcialidad y objetividad.
5. Pide al Comité que celebre reuniones para ejercer sus funciones en virtud del protocolo tras la entrada en vigor de éste, además de sus reuniones en cumplimiento del artículo 20 de la Convención. La duración de esas reuniones será determinada y, en caso necesario, revisada en una reunión de los Estados Partes en el Protocolo, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
6. Pide al Secretario General que proporcione su personal y los servicios necesarios para que el Comité desempeñe eficazmente las funciones en virtud del Protocolo tras la entrada en vigor de éste.
7. Pide al Secretario General que incluya información sobre la situación del Protocolo en los informes periódicos que presente a la Asamblea General sobre la situación de la Convención.

Anexo

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Los Estados Partes en el presente Protocolo,
Señalando que en la Carta de las Naciones Unidas se reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Señalando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella proclamados sin distinción alguna, inclusive las basadas en el sexo,

Recordando que los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos prohíben la discriminación por motivos de sexo,

Recordando simismo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ("La Convención"), en la que los Estados Partes en ella condenan la discriminación contra la Mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la Mujer,

Reafirmando su decisión de asegurar a la Mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales, y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades,

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Un Estado Parte en el presente Protocolo ("Estado Parte") reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ("el Comité") para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 2.

Artículo 2

Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas, o en nombre de éstos, sujetos a la jurisdicción del Estado Parte, que aleguen ser víctimas de una violación de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención por ese Estado Parte. Cuando se presente una comunicación en nombre de personas o grupos de personas, ello será con su consentimiento, a menos que el autor pueda justificar el actuar en su nombre sin su consentimiento.

Artículo 3

Las comunicaciones se presentarán por escrito y no podrán ser anónimas. El Comité no examinará comunicación alguna que se refiera a un Estado Parte en la Convención que no es parte en el presente Protocolo.

Artículo 4

1. El Comité no examinará una comunicación sin antes haber determinado que se han agotado todos los recursos internos disponibles, salvo que esos recursos sean de tramitación indebidamente prolongada o difícilmente puedan brindar un remedio efectivo.
2. El Comité declarará inadmisibles toda comunicación que:
 - a) Se refiera a una cuestión que ya ha sido examinada por el Comité y ha sido o esté siendo examinada con arreglo a otro procedimiento de investigación o solución internacional;
 - b) Sea incompatible con las disposiciones de la Convención;
 - c) Sea manifiestamente infundada o esté insuficientemente sustanciada;
 - d) Constituya un abuso del derecho a presentar una comunicación;
 - e) Los hechos objeto de la comunicación hayan sucedido antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para el Estado Parte interesado, salvo que esos hechos continúen produciéndose después de esa fecha.

Artículo 5

1. En cualquier momento después de recibir una comunicación y antes de llegar a una conclusión sobre sus fundamentos, el Comité podrá dirigir al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud para que adopte las medidas provisionales necesarias para evitar posibles daños irreparables para la víctima o las víctimas de la supuesta violación.
2. La discrecionalidad en que el párrafo 1 del presente artículo confiere al Comité no supone una decisión sobre la admisibilidad o el fondo de la comunicación.

Artículo 6

1. A menos que el Comité considere inadmisibles una comunicación con independencia del Estado Parte interesado, y siempre que el particular o los particulares interesados consientan en que se revele su identidad a dicho Estado Parte, el Comité señalará a la atención de ese Estado Parte, de forma confidencial, toda comunicación que reciba con arreglo al presente Protocolo.
2. En un plazo de seis meses, el Estado Parte que reciba la información presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito en las que se aclare la cuestión y se indiquen las medidas correctivas que hubiere dispuesto el Estado Parte, de haberlas.

Artículo 7

1. El Comité examinará las comunicaciones que reciba en virtud del presente Protocolo a la luz de toda la información puesta a su disposición por los particulares o grupos de particulares, o en su nombre, y por el Estado Parte interesado, entendiéndose que esa información sea transmitida a las partes interesadas.

2. El Comité examinará en sesiones privadas las comunicaciones que reciba en virtud del presente Protocolo.
3. Tras examinar una comunicación, el Comité hará llegar sus opiniones sobre la comunicación, conjuntamente con sus recomendaciones, si las hubiere, a las partes interesadas.
4. El Estado Parte dará la debida consideración a las opiniones del Comité, así como a sus recomendaciones, si las hubiere, y presentará al Comité, en un plazo de seis meses, una respuesta por escrito, en que se incluya información sobre toda medida que se haya adoptado en función de las opiniones del Comité.
5. El Comité podrá invitar al Estado Parte a que presente más información sobre cualesquiera medidas que el Estado Parte haya adoptado en respuesta a las opiniones o recomendaciones del Comité, si las hubiere, incluso, si el Comité lo considera apropiado, en los informes que presente más adelante el Estado Parte de conformidad con el artículo 18 de la Convención.

Artículo 8

1. Si el Comité recibe información fidedigna en la que se indique una violación grave o sistemática por un Estado Parte del Protocolo de los derechos enunciados en la Convención, el Comité invitará al Estado Parte a colaborar en el examen de la información y, a esos efectos, a presentar observaciones sobre dicha información.
2. Tomando en consideración las observaciones que haya presentado el Estado Parte interesado, así como toda información fidedigna que esté a disposición suya, el Comité podrá encargar a uno o más de sus miembros a que realice una investigación y presente un informe con carácter urgente al Comité. Cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte, la investigación podrá incluir una visita a su territorio.
3. Tras examinar las conclusiones de la investigación, el Comité las transmitirá al Estado Parte interesado junto con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas.
4. En un plazo de seis meses después de recibir los resultados de la investigación y las observaciones y recomendaciones que le transmita el Comité, el Estado Parte interesado presentará sus propias observaciones al Comité.
5. La investigación será de carácter confidencial y en todas sus etapas se solicitará la colaboración de ese Estado Parte.

Artículo 9

1. El Comité podrá invitar al Estado Parte interesado a que incluya en el informe que ha de presentar con arreglo al artículo 18 de la Convención pormenores sobre cualesquiera medidas que hubiere adoptado en respuesta a una investigación efectuada con arreglo al artículo 8 del presente Protocolo.
2. El Comité podrá, si es necesario, invitar al Estado Parte interesado a que, después de concluir el período de seis meses indicado en el párrafo 4 del artículo 8, le informe sobre cualquier medida adoptada como resultado de la investigación.

Artículo 10

1. Todo Estado Parte podrá, al momento de la firma o ratificación del presente Protocolo, o de la adhesión a él, declarar que no reconoce la competencia del Comité establecida en los artículos 8 y 9.
2. Todo Estado Parte que haya hecho una declaración con arreglo al párrafo 1 del presente artículo podrá retirar esa declaración en cualquier momento, previa notificación al Secretario general.

Artículo 11

Un Estado Parte adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que las personas que se hallen bajo su jurisdicción no sean objeto de malos tratos ni intimidación como consecuencia de cualquier comunicación con el Comité de conformidad con el presente Protocolo.

Artículo 12

En su informe anual presentado con arreglo al artículo 21 de la Convención, el Comité incluirá una síntesis de sus actividades en virtud del presente Protocolo.

Artículo 13

Cada Estado Parte se compromete a dar a conocer ampliamente y a dar publicidad a la Convención y al presente Protocolo, así como a facilitar el acceso a información acerca de las opiniones y recomendaciones del Comité, en particular respecto de las cuestiones que guarden relación con ese Estado Parte.

Artículo 14

El Comité elaborará su propio reglamento, que aplicará en ejercicio de las funciones que le confiere el presente Protocolo.

Artículo 15

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de cualquier Estado que haya firmado la Convención, la haya ratificado o se haya adherido a ella.
2. El presente Protocolo estará sujeto a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
3. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella.
4. La adhesión se efectuará mediante el depósito del instrumento correspondiente en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 16

1. El presente Protocolo entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Respecto de cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a éste después de su entrada en vigor, este Protocolo entrará en vigor una vez

trascurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su propio instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 17

No se permitirá reserva alguna al presente Protocolo.

Artículo 18

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas al presente Protocolo y presentarlas al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará a los Estados Partes las enmiendas propuestas y solicitará que le informen si están a favor de que se convoque una conferencia de los Estados Partes para examinar las propuestas y votar sobre ellas. En el caso de que por lo menos un tercio de los Estados Partes estén a favor de la conferencia, el Secretario General convocará la Conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas.
2. Las enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Protocolo de conformidad con sus respectivos procesos constitucionales.
3. Una vez que las enmiendas entren en vigor, serán de cumplimiento obligatorio para los Estados Partes que las hayan aceptado, mientras que otros Estados Partes seguirán obligados a cumplir las disposiciones del presente Protocolo y de enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 19

1. Cualquier Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento mediante una notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia tendrá efecto seis meses después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.
2. La denuncia se hará sin perjuicio de la continua aplicación de las disposiciones del presente Protocolo a toda comunicación presentada con arreglo al artículo 2, o cualquier investigación iniciada, con arreglo al artículo 8, anterior a la fecha efectiva de la denuncia.

Artículo 20

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones relativas al presente Protocolo;
- b) La fecha en que entre en vigor el presente Protocolo y cualquier enmienda en virtud del artículo 18;
- c) Cualquier denuncia en virtud del artículo 19

Artículo 21

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados mencionados en el artículo 25 de la Convención.